



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**GRUPO
BICENTENARIO**
Unidos transformamos vidas



**FONDO
mujer**
LIBRE Y PRODUCTIVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA CODIGO FIDEICOMISO 99664 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026
TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	5
1.1.1	Otrosíes celebrados	5
1.1.2	Recursos asignados.....	5
1.2	PARTES DEL CONTRATO.....	6
1.2.1	Fideicomitente	6
1.2.2	Beneficiario	6
1.2.3	Acreeedores garantizados	6
1.2.4	Comité Fiduciario	6
1.2.5	Consejo Directivo	7
1.2.6	Estado actual del contrato.....	8
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	8
2	INFORMACIÓN FINANCIERA	9
2.1	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	9
2.2	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	10
2.2.1	Informes y reuniones atendidas.....	10
2.3	ESTADOS FINANCIEROS	10
2.4	FUENTES Y USOS	10
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	11
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	11
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS	11
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	12
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ	14
2.9.1	Recursos administrados.....	15
2.9.2	Rendimientos financieros	15
2.9.3	Flujo de caja.....	16
2.10	PROCESO DE PAGOS	16
2.10.1	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	16
2.10.2	Unidad de caja.....	16
2.10.3	Reintegro de rendimientos	19
2.11	INVERSIONES	19
2.11.1	GESTIÓN DE INVERSIONES.....	19
2.11.2	OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS.....	19
2.11.3	INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS	20
2.11.4	COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO	20
2.11.5	POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES.....	20
2.11.6	RENTABILIDAD	20

3	GESTIÓN JURÍDICA.....	20
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA	20
3.1.1	<i>Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.</i>	20
3.2	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRFS)	28
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	28
3.4	GESTIÓN DE RIESGOS.....	28
3.4.1	<i>Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).....</i>	29
3.4.2	<i>Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT</i> <i>31</i>	
3.4.3	<i>Riesgo de Liquidez.....</i>	32
3.4.4	<i>Riesgo Emisor.....</i>	33
3.4.5	<i>Riesgo de Mercado</i>	33
3.4.6	<i>Seguridad de la Información y Ciberseguridad</i>	34
3.4.7	<i>Gestión de la Protección de Datos Personales.....</i>	35
3.4.8	<i>Gestión de Aseguramiento corporativo</i>	37
3.5	CONTROL INTERNO	38
3.5.1	<i>Organismos de Vigilancia y Control</i>	38
4	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL	39
5	GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO	39
5.1	GESTIÓN DEL FIDUCIARIO	39
5.2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	43
5.2.1	<i>Recursos físicos.</i>	43
5.2.2	<i>Viajes</i>	44
5.2.3	<i>Autorizaciones</i>	44
5.2.4	<i>Servicios subcontratados</i>	44
5.3	GESTIÓN DOCUMENTAL	45
5.3.1	<i>Seguimiento y control de documentos cargados al Patrimonio</i>	45
5.3.3	<i>Recepción de Documentos.....</i>	46
5.3.2	<i>Soporte Gestor Documental</i>	46
5.4	GESTIÓN HUMANA	46
5.4.1	<i>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.....</i>	52
5.5	GESTIÓN EN TECNOLOGÍA	54
6	COMITÉS FIDUCIARIOS	57
7	CONSEJO DIRECTIVO.....	57
8	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	57
9	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	58
10	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	58
11	ACTUALIZACIÓN SARLAFT.....	59
12	REVISORIA FISCAL.....	59
13	ANEXOS.....	60

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	Del 01 de enero al 30 de junio del 2026
Tipo de contrato:	Fiducia Mercantil
Tipología del contrato:	Fiducia de administración y pagos
Número del contrato:	022 de 2021 / 023 de 2021 (99664))
Nombre del contrato:	Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende hasta el 22 de diciembre / Con la cesión al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva
Fecha de firma del contrato:	16 de julio del 2021
Vigencia o duración:	31 de julio de 2027
Pólizas:	I. Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. Compañía De Seguros. Tipo de Póliza: Póliza de Seguro Global Bancaria, Delitos Electrónicos y por computador, Responsabilidad Civil Profesional Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 28 de mayo de 2027. II. Compañía Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Tipo de Póliza: Todo riesgo daño material - PYME. Vigencia: Desde el 31 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.
Estado actual:	Vigente
Personal a Cargo del negocio:	Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co Luz Andrea Arias Idárraga Director de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andrés Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría interna Correo: martha.arguello@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil es la constitución del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende - hoy Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, su administración por parte de la Fiduciaria quien actuará como su vocera. El Fideicomiso estará conformado con los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del Fideicomitente o de cualquier otra persona o entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del decreto Legislativo 810 de 2020 y el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020, con la finalidad de servir de vehículo para promover, financiar, y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia.

1.1.1 Otrosíes celebrados

Con corte a 30 de junio de 2026 se han suscrito los siguientes otrosíes:

Otrosí No. 1: Adición y prórroga al Contrato

Otrosí No. 2: Adición y transferencia de los recursos.

Otrosí No. 3 Adición de recursos

Cesión Mediante el cual INNpula cede su posición contractual de fideicomitente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE

Otrosí No. 4: Adición de recursos.

Otrosí No. 5: Adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución del Contrato

Otrosí No. 6: Adición de recursos y modificación de la Cláusula del Comité Fiduciario

Otrosí No. 7: Modificación de recursos (Reducción y Adición)

Otrosí No. 8: Adición de recursos

1.1.2 Recursos asignados

Los recursos asignados por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, con corte a la presente rendición de cuentas, ascienden a DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$291.733.906.257,00), conforme se relaciona a continuación:

OTROSÍ	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022-2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE	21/06/2021	20.000.000,00
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022-2021 Otrosí N°1	1/07/2022	36.600.000,00
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022-2021 Otrosí N°2	28/12/2022	1.161.783,76
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022-2021 Otrosí N°3	6/09/2023	40.000.000,00
Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°4	28/12/2023	31.260.954,80
Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°5	22/04/2024	80.000.000,00
Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°6	22/07/2025	28.502.000,00
Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°7	30/12/2025	933.082,30
		15.142.250,00
Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°8	13/03/2026	40.000.000,00
TOTAL		291.733.906,26

Valores en miles de pesos

Es importante señalar que, en cumplimiento de las instrucciones recibidas, se han efectuado reintegros al Tesoro Nacional de los recursos aportados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$143.519.220,53), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PERIODO
ACUMULADO A 31 DICIEMBRE 2025	0	
RED-REGISTRO DE REDUCCIÓN PPTAL POR REINTEGRO DE RECURSOS NO EJE A LA DTN EL 28052026 REQ POR FMLYP FT-GNE-030 29052026 FME - PA FME OTROSI 2	140.390,00	may-26
RED-REGISTRO DE REDUCCIÓN PPTAL POR REINTEGRO DE RECURSOS NO EJE A LA DTN EL 28052026 REQ POR FMLYP FT-GNE-030 29052026 FME - PA FME OTROSI 4	3.129,00	may-26
Total Periodo	143.519,00	
ACUMULADO A 30 JUNIO 2026	143.519,00	

Valores en miles de pesos

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE desde el 23 de diciembre de 2023	899.999.083-0	100%	Calle 7 No 6-54

1.2.2 Beneficiario

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE desde el 23 de diciembre de 2023	899.999.083-0	100%	Calle 7 No 6-54

Con la cesión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 023-2021 (INNpulsA) / 022-2021 (Fiducoldex), formalizada el 22 de diciembre de 2023, INNpulsA Colombia cedió su posición contractual al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE). En virtud de dicha cesión, el DAPRE es, a la fecha, el único beneficiario del contrato, con una participación del 100 %.

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del Contrato de Fiducia Mercantil No. 023-2021 (DAPRE) / 022-2021 (Fiducoldex) no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

1.2.4 Comité Fiduciario

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula vigésima octava del Contrato de Fiducia Mercantil No. 023-2021 (DAPRE) / 022-2021 (Fiducoldex) modificada por el otrosí No. 6, el comité fiduciario se encuentra conformado por tres (3) miembros pertenecientes por el Fideicomitente. a continuación, se relacionan los miembros delegados que componen el comité en la actualidad:

DELEGADO	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
Javier Sanabria Salazar	Asesor Oficina de Planeación	Departamento Administrativo de la Presidencia DAPRE	javersanabria@presidencia.gov.co
Nusmem Alfredo Acosta Aguilar	Asesor Grupo de Apoyo Jurídico	Departamento Administrativo de la Presidencia DAPRE	nusmemacosta@presidencia.gov.co
Edwin David Delgado Forero	Coordinador Grupo de Contabilidad	Departamento Administrativo de la Presidencia DAPRE	edwindelgado@presidencia.gov.co

El Comité Fiduciario teniendo en cuenta la modificación por el otrosí No. 6 se reunirá mínimo tres (3) veces al año según convocatoria del Fideicomitente, por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes, con por lo menos cinco (5) días calendario de antelación, en la cual se anexe la información objeto de estudio por parte del comité. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria o por el Fideicomitente, o por el Director de Negocios del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

- Ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.
- Las demás que hayan sido señaladas en el presente contrato.

1.2.5 Consejo Directivo

De acuerdo con lo establecido en el Art. 73 de la Ley 2294 de 2023, el fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer – Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva tendrá un órgano de dirección denominado Consejo Directivo, el cual estará conformado por:

- El Presidente de la República, o su delegado
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado
- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado
- El Ministro de Trabajo, o su delegado
- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado
- El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, o su delegado
- Un miembro del consejo Privado de Competitividad designado por esta entidad
- La Consejera para la equidad de la mujer o quien haga sus veces, o su delegado

1.2.5.1 Funciones del Consejo Directivo

- Aprobar la utilización de los recursos del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, que por su naturaleza requieran de la autorización de la junta asesora (Hoy Consejo Directivo), de acuerdo con la propuesta presentada por la Fiduciaria y facultar al Director Ejecutivo del Fideicomiso para celebrar acuerdos y contratos en las cuantías que se fijen en el Manual Operativo. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la Fiduciaria como vocera y administradora del Fideicomiso, estarán

sometidos al derecho privado y se ajustarán a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo adoptado por el Patrimonio Autónomo.

- b) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deban cumplir, teniendo en cuenta los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

De conformidad con el Art. 73 de la Ley 2294 de 2023, corresponderá al Consejo Directivo del Fondo:

- I. Definir las acciones, mecanismos e instrumentos a través de los cuales este desarrollará su objeto, y aprobar el plan de trabajo para su implementación;
- II. Aprobar los términos y condiciones de los mecanismos de financiación que podrá implementar;
- III. Aprobar el presupuesto anual del Fondo y sus estados financieros;
- IV. Darse su propio reglamento dentro del cual se podrán incluir las demás funciones que se estimen necesarias para el desarrollo del objeto del Fondo.

1.2.6 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 023-2021 (DAPRE) / 022-2021 (Fiducoldex), denominado Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, a la fecha se encuentra vigente.

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Trigésima Primera del Contrato de Fiducia Mercantil No. 023-2021 (DAPRE) / 022-2021 (Fiducoldex), se contemplan las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales se encuentran amparadas mediante la Póliza Global Bancaria No. 1001196. Esta póliza ha sido diseñada para cubrir de manera integral los fideicomisos administrados por Fiducoldex, brindando protección frente a los riesgos financieros, operativos y legales inherentes a la actividad fiduciaria. Si bien su alcance es de carácter global y comprende diversos patrimonios autónomos con objetos contractuales diferentes, las coberturas contratadas entre las que se incluyen infidelidad, responsabilidad civil y delitos electrónicos, responden a las necesidades de protección de los recursos administrados, garantizando un adecuado amparo de las obligaciones derivadas del contrato.

Adicionalmente, el Patrimonio Autónomo cuenta con la Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 14020, la cual tiene una vigencia comprendida entre el 31 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2027.

Compañía Aseguradora:	La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
Póliza No.:	1001196
Tipo de Póliza:	*Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador * Responsabilidad Civil Profesional
Asegurado / Beneficiario:	Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior Fiducoldex
Amparos de la Póliza:	Cobertura infidelidad riesgos financiero Responsabilidad civil directores y administradores

SECCIÓN I

Infidelidad

Locales

Tránsito

Falsificación

Extensión de falsificación

Dinero falsificado

Cajas de seguridad no cubierta

Pérdida derechos de suscripción

Honorarios de abogados y costos de defensa

Amparo automático de nuevos locales y empleados

SECCIÓN II

Delitos por computación

Costos de limpieza

Internet bancario

SECCIÓN III

Responsabilidad civil profesional

Pérdida de documentos

Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 28 de mayo de 2027.

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia se administran los siguientes activos.

- ✓ Los activos de Propiedad Planta y Equipo

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN	SALDO LIBROS
COMUNICACIONES			
IPHONE 12 DE 128GB COLOR NEGRO	3.508,00	2.339,00	1.169,00
SWITHC WHITH 8XGE + POE 7 FORTI CAR	2.975,00	1.537,00	1.438,00
INDOOR WIRELES AP 7X24	3.451,00	1.783,00	1.668,00
INDOOR WIRELES AP 7X24	3.451,00	1.783,00	1.668,00
IPHONE 15 PRO DE 256 GB NEGRO	5.112,00	2.377,00	2.735,00
BARRA VIDEO CONFERENCIAS MAXHUB CON USB Y TECLADO	4.098,00	1.890,00	2.208,00
ALTAVOZ DE CONFERENCIAS BLUUTO MAXHUB	2.141,00	2.141,00	-
MUEBLES Y ENSERES			
CAMARA CANON90D-TRIPODE-MEMORIA	9.693,00	5.008,00	4.685,00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	34.429,00	18.858,00	15.571,00

Valores en miles de pesos

2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Durante el semestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones, las instrucciones del fideicomitente y del DAPRE.

Para facilitar el acceso a la información financiera, la fiduciaria desarrolló un tablero de seguimiento en Power BI, el cual contiene información relacionada con la gestión financiera, presupuestal y otra información relevante para el fideicomitente y la Unidad Misional, la cual se actualiza de forma semanal o mensual, en todos los casos en el tablero se indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Dirección de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero%20de%20seguimiento%20Fondo%20Mujer%20Libre%20y%20Productiva.aspx?csf=1&web=1&e=4BLQK3>

2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el período objeto de reporte, se presentaron de manera mensual los siguientes informes:

1. Informe de Ejecución Presupuestal PA Fondo Mujer - diciembre 2025
2. Informe de Ejecución Presupuestal PA Fondo Mujer - enero 2026
3. Informe de Ejecución Presupuestal PA Fondo Mujer - febrero 2026
4. Informe de Ejecución Presupuestal PA Fondo Mujer - marzo 2026
5. Informe de Ejecución Presupuestal PA Fondo Mujer - abril 2026
6. Informe de Ejecución Presupuestal PA Fondo Mujer - mayo 2026

Como parte de la gestión que se adelanta respecto de la administración del contrato se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

REUNIÓN	PERIODICIDAD
Reunión de seguimiento temas VP Corporativa (Administrativa, Gestión documental, Talento Humano, Tecnología, Procesos)	Quincenal
Reunión Periodicidad Comité de Diseño de instrumentos	A necesidad
Consejo Directivo	A necesidad

2.3 ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 1 se adjunta el Informe financiero con fines de supervisión del fideicomiso el cual refleja el comportamiento financiero del negocio.

2.4 FUENTES Y USOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO 31/DIC/2025	SALDO 30/JUN/2026	VARIACIÓN	USO	FUENTE
1	ACTIVO	141.033.677,00	107.874.871,00	-33.158.806,00	AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	56.256.496,00	42.456.771,00	-13.799.725,00	0,00	13.799.725,00
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	42.225.940,00	44.787.139,00	2.561.199,00	2.561.199,00	0,00
13	Cuentas Por Cobrar	22.626.388,00	5.446.770,00	-17.179.618,00	0,00	17.179.618,00

CUENTA	CONCEPTO	SALDO 31/DIC/2025	SALDO 30/JUN/2026	VARIACIÓN	USO	FUENTE
16	Propiedades, Planta y Equipo	18.801,00	15.572,00	-3.229,00	0,00	3.229,00
19	Otros Activos	19.906.052,00	15.168.619,00	-4.737.433,00	0,00	4.737.433,00
2	PASIVO	57.141.752,00	40.912.393,00	-16.229.359,00	DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	Cuentas Por Pagar	2.474.527,00	1.521.915,00	-952.612,00	952.612,00	0,00
25	Beneficios a Empleados	848.919,00	849.763,00	844,00	0,00	844,00
27	Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	Otros Pasivos	53.818.306,00	38.540.715,00	-15.277.591,00	15.277.591,00	0,00
3	PATRIMONIO	83.891.925,00	66.962.478,00	-16.929.447,00	DISMINUCIONES	AUMENTOS
31	Capital Fiscal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	115.640.726,00	83.758.541,00	-31.882.185,00	31.882.185,00	0,00
3110	Resultado del ejercicio	- 31.748.801,00	- 16.796.063,00	14.952.738,00	0,00	14.952.738,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	50.673.587,00	50.673.587,00

Valores en miles de pesos

En la carpeta Anexo No. 2, se adjunta la información de fuentes y usos, desde 1 de enero hasta 30 de junio de 2026.

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

	CONCEPTO	VALOR
+	APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS	83.758.541,10
	Registro en resultado de ejercicios anteriores	83.758.541,10
+	INGRESOS NO OPERACIONALES	1.785.153,32
	Vigencia diciembre 2025 – junio 2026	1.785.153,32
-	GASTOS OPERACIONALES	18.581.217,73
	Vigencia diciembre 2025 – junio 2026	18.581.217,73
=	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2026	66.962.477,69

Valores en miles de pesos

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente el activo del negocio presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	VALOR
Disponible	42.456.770,45
Inversiones en FIC's	44.787.139,92
Cuentas por cobrar	5.446.770,28
Propiedad, planta y equipo	15.572,86
Otros activos	15.168.619,18
TOTAL ACTIVO	107.874.870,69

Valores en miles de pesos

2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

Al cierre del mes de junio de 2026, el saldo disponible asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$87.242.809.000,00).

PORTAFOLIO	BANCO	TIPO CTA	No. CUENTA	SALDO
PA FMLP Convenio específico Fase 1 MADR FOMMUR	Banco de Occidente	Ahorros	256160037	27.585.323,00
PA FMLP Convenio específico Ministerio de la Igualdad y Equidad 048-2024	Banco de Occidente	Ahorros	256175241	38.892,00
PA FMLP Convenio INFIHUILA 010-2024	Banco de Occidente	Ahorros	256154311	12.264,00
Fondo Mujer Libre y Productiva Convenio Ministerio de Igualdad y Equidad	Banco de Occidente	Ahorros	256158783	1.430.074,00
Ministerio De La Igualdad Y Equidad 005 2025 Mie Cd Ci 037 2025	Banco de Occidente	Ahorros	256170465	795.416,00
Conv Municipio De Albania Santander 016 2025	Banco de Occidente	Ahorros	256175225	32.016,00

PORTAFOLIO	BANCO	TIPO CTA	No. CUENTA	SALDO
Conv Municipio De Planeta Rica Cordoba 013 2025	Banco de Occidente	Ahorros	256175258	104.747,00
Conv Municipio De Vetas Santander 012 2025	Banco de Occidente	Ahorros	256175274	43.151,00
PA FME-CONV MIN IGUAL Y EQUIDAD 048-2024	Banco de Occidente	Ahorros	256161837	4.079.629,00
Fondo Mujer Libre y Productiva PPL 1992	Bancolombia	Ahorros	69000001992	1.036.520,00
PA FMLP Convenio FOMMUR – MADR -2023	Bancolombia	Ahorros	4000008421	7.297.638,00
Fondo Mujer Libre y Productiva	Fiducoldex	FIC	10001002994	44.787.139,00
TOTAL				87.242.809,00

Valores en miles de pesos

En el Anexo No. 3, se adjuntan los extractos de las cuentas bancarias abiertas en desarrollo del fideicomiso, junto con las conciliaciones bancarias de cada una de ellas.

Es importante aclarar que, a la fecha de corte del presente informe de rendición de cuentas, no cuenta con partidas conciliatorias.

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto 2026 del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva está conformado por: i) los recursos asignados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) durante la vigencia objeto de reporte; ii) los recursos provenientes de vigencias anteriores que no fueron comprometidos en la vigencia anterior; iii) los rendimientos financieros apropiados y requeridos por la unidad misional, cuando aplique; iv) los recursos recibidos mediante la suscripción de convenios; v) las liberaciones de recursos de vigencias anteriores derivadas de la liquidación de contratos; y vi) las disminuciones de los recursos apropiados, originadas por reintegros al DAPRE, así como por valores ajustados o reducidos mediante otrosíes contractuales.

A continuación, se presenta el resumen correspondiente al presupuesto 2026:

Los porcentajes están calculados sobre el total de recursos apropiados.

CONCEPTO	APROPIACION TOTAL	COMPROMETIDO	%	ADJUDICADO	%	EJECUTADO	%
DAPRE	70.615.781,39	25.223.381,81	36%	9.219.620,71	13%	8.264.629,46	12%
Misional	60.533.505,83	19.948.589,33	33%	3.951.858,70	7%	3.458.029,93	6%
Operación	10.082.275,56	5.274.792,48	52%	5.267.762,01	52%	4.806.599,54	48%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.376.484,12	1.069.612,82	45%	831.612,82	35%	217.478,80	9%
Misional	1.165.587,94	1.053.508,66	90%	815.508,66	70%	201.374,64	17%
Operación	1.210.896,17	16.104,16	1%	16.104,16	1%	16.104,16	1%
CONVENIOS	10.816.428,99	4.067.801,31	38%	3.594.792,56	33%	1.311.933,44	12%
Misional	10.816.428,99	4.067.801,31	38%	3.594.792,56	33%	1.311.933,44	12%
TOTAL	83.808.694,50	30.360.795,94	36%	13.646.026,09	16%	9.794.041,71	12%

Valores en miles de pesos

La ejecución acumulada de presupuesto del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva es el siguiente, el mismo se encuentra detallado en el Anexo No. 4.

RECURSO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
CONVENIO No. 018-2021 (INNpulsa) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2021				
Funcionamiento	4.148.463,98	4.148.463,98	4.148.463,98	4.148.463,98
Misional	15.851.536,02	15.851.536,02	15.851.536,02	15.851.536,02
Subtotal	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Valores en miles de pesos

OTROSÍ No 1. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2022				
Funcionamiento	5.348.440,99	5.348.440,99	5.348.440,99	5.348.440,99
Misional	31.251.559,01	31.251.559,01	31.251.559,01	31.251.559,01
Subtotal	36.600.000,00	36.600.000,00	36.600.000,00	36.600.000,00

Valores en miles de pesos

OTROSÍ No 2. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2022				
Misional	1.021.393,48	1.021.393,48	1.021.393,48	1.021.393,48
Subtotal	1.021.393,48	1.021.393,48	1.021.393,48	1.021.393,48

Valores en miles de pesos

OTROSÍ No 3. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023				
Funcionamiento	7.367.647,59	7.367.647,59	7.367.647,59	7.367.647,59
Misional	32.632.352,41	32.632.352,41	32.632.352,41	31.010.970,82
Subtotal	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	38.378.618,41

Valores en miles de pesos

OTROSÍ No 4. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023				
Funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Misional	30.324.743,56	30.324.743,56	30.324.743,56	29.035.412,43
Apropiación Inicial	0,00	0,00	0,00	0,00
R1 = Asistencia Técnica	19.282.704,67	19.282.704,67	19.282.704,67	18.940.824,80
R2 = Servicio de monitoreo y seguimiento	5.058.472,75	5.058.472,75	5.058.472,75	4.164.275,92
R3 = Documentos de lineamientos técnicos	4.933.067,65	4.933.067,65	4.933.067,65	4.883.771,56
R4 = Servicios de información implementado	1.050.498,49	1.050.498,49	1.050.498,49	1.046.540,15
Subtotal	30.324.743,56	30.324.743,56	30.324.743,56	29.035.412,43

Valores en miles de pesos

OTROSÍ No 5. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2024				
Funcionamiento	15.830.705,64	15.166.582,77	15.159.552,30	14.898.821,63
Misional	64.169.294,36	63.838.072,90	62.768.115,17	45.860.893,89
total	80.000.000,00	79.004.655,67	77.927.667,46	60.759.715,52

Valores en miles de pesos

OTROSÍ No 6. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2024				
Funcionamiento	4.503.122,82	359.762,61	359.762,61	20.855,78
Misional	23.998.877,18	23.914.407,05	8.704.357,05	7.695.428,85
total	28.502.000,00	24.274.169,65	9.064.119,65	7.716.284,63

Valores en miles de pesos

OTROSÍ No 7. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2025				
Misional	15.142.250,00	14.973.025,09	5.025,09	1.325,90
total	15.142.250,00	14.973.025,09	5.025,09	1.325,90

Valores en miles de pesos

OTROSÍ No 8. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2026				
Misional	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00
total	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00

Valores en miles de pesos

Recursos Rendimientos Financieros				
Apropiación Rendimientos 2022-2021	117.354,85	117.354,85	117.354,85	117.354,85
Apropiación Rendimientos 2021-2024	2.980.622,08	1.785.830,07	1.785.830,07	1.618.344,85
Apropiación Rendimientos 2023-2024 Fommur	169.420,56	162.152,11	102.652,11	101.647,11
Convenio MINIGUALDAD 034-2024	110.000,00	73.756,66	73.756,66	72.550,30

Recursos Rendimientos Financieros				
Convenio FOMMUR 043-2024	860.167,50	791.600,00	613.100,00	0,00
Subtotal	4.237.564,99	2.930.693,70	2.692.693,70	1.909.897,12

Valores en miles de pesos

Recursos Convenios				
CONVENIO MINAGRICULTURA 20220705 VG 2022	3.337.008,23	3.337.008,23	3.337.008,23	3.337.008,23
FME CONV MINAGRICULTURA FOMMUR MADR-665-2023	15.207.096,00	15.074.441,24	13.757.163,25	9.207.479,82
FMLYP CONV INFIHUILA 003 (010-2024)	510.000,00	510.000,00	510.000,00	508.882,21
FMLYP CONV. MINIGUALDAD 034-2024	12.621.400,00	12.594.101,15	12.576.716,65	11.869.687,10
FMLYP CONV MADR- FOMMUR 20240780 (043-2024)	24.782.724,00	22.440.321,47	22.440.321,47	3.687.138,35
FMLYP CONV MINIGUALDAD 048-2024	5.380.000,00	1.282.928,46	1.282.928,46	1.226.547,92
FME- CONVENIO MINIGUALDAD 005-2025 MIE-CD-CI037-25	5.178.600,00	5.139.000,00	5.139.000,00	4.621.942,28
FOMMUR018- CONV. COFINANC 011-2025 (MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA)	82.220,00	82.220,00	82.220,00	0,00
FOMMUR018- CONV. COFINANC 012-2025 (MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER)	50.000,00	50.000,00	50.000,00	7.233,33
FOMMUR018- CONV. COFINANC 013-2025 (MUNICIPIO DE PLANETA RICA CORDOBA)	118.448,00	118.448,00	118.448,00	14.613,33
FOMMUR018- CONV. COFINANC 014-2025 (MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO CHOCO)	52.900,00	52.900,00	52.900,00	14.333,33
FOMMUR018- CONV. COFINANC 015-2025 (MUNICIPIO DE SAN PELAYO CORDOBA)	110.672,50	110.672,50	110.672,50	0,00
FOMMUR018- CONV. COFINANC 016-2025 (MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER)	38.660,00	38.660,00	38.660,00	6.933,33
FOMMUR018- CONV. COFINANC 009-2026 (MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA)	109.600,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTALES	67.579.328,73	60.830.701,05	59.496.038,55	34.501.799,24
TOTAL RECURSOS	363.407.280,75	309.959.382,19	277.131.681,50	229.924.446,72

Valores en miles de pesos

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

Al corte del presente informe, el fideicomitente Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, cuenta con recursos pendientes de giro al Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva por valor de SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$60.266.438.283,50), conforme y se relaciona a continuación:

Concepto	Valor Asignado	Valor Recibido	Saldo por Recibir
FME - PA FONDO OTROSÍ 6-CTO 022-2021 (VIG 2025)	28,502,000	23,377,812	5,124,188
FME - PA FONDO OTROSÍ 7-CTO 022-2021	15,142,250	0	15,142,250
FME - PA FONDO OTROSÍ 8-CTO 022-2026	40,000,000	0	40,000,000
TOTAL	83,644,250	23,377,812	60,266,438

Valores en miles de pesos

Es importante mencionar que, en la contabilidad del Patrimonio Autónomo al corte del presente informe, se encuentran registradas cuentas por cobrar por valor de CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.124.188.283,50), correspondientes al saldo por recibir del otrosí N°6.

El valor restante, correspondiente A CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$55.142.250.000,00), se encuentra asociado a los recursos aprobados mediante los otrosíes No. 7 y No. 8, los cuales se encuentran registrados en la contabilidad en las cuentas de orden deudoras.

2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo de enero a junio de 2026, el total de aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario asciende a la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.233.427.600,00), detallados como se muestra a continuación:

PERIODO	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS	RECURSOS RECIBIDOS
ACUMULADO A 31 DIC 2025	214.286.940,00	67.634.928,00	281.921.868,00
ene-26	0,00	52.900,00	52.900,00
feb-26	0,00	0,00	0,00
mar-26	0,00	0,00	0,00
abr-26	0,00	0,00	0,00
may-26	17.180.527,60	0,00	17.180.527,60
jun-26	0,00	0,00	0,00
TOTAL SEMESTRE	17.180.527,60	52.900,00	17.233.427,60
ACUMULADO A 30 JUN 2026	231.467.467,60	67.687.828,00	299.155.295,60

Valores en miles de pesos

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo de enero a junio de 2026, los recursos administrados generaron rendimientos del orden de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.612.851.400,00) detallados como sigue:

PERIODO	CTA No. 69000001992	RENDIMIENTOS REINTEGRADOS CTA No. 69000001992	FIC No. 10001002994	TOTAL
ACUMULADO A 31 DICIEMBRE 2025	173.760,83	1.267.649,82	3.528.359,85	4.969.770,50
202601	8.687,85	8.827,22	124.205,63	141.720,71
202602	5.977,67	0,00	167.907,92	173.885,60
202603	4.851,81	0,00	272.459,16	277.310,97
202604	3.449,95	140,71	285.621,05	289.211,72
202605	7.621,76	8.616,73	327.394,78	343.633,27
202606	3.478,60	0,00	383.610,53	387.089,13
TOTAL A 30 JUNIO 2026	34.067,65	17.584,66	1.561.199,08	1.612.851,40
ACUMULADO A 30 JUNIO 2026	207.828,48	1.285.234,48	5.089.558,93	6.582.621,89

Valores en miles de pesos

Con respecto a los rendimientos generados en las cuentas bancarias en las que se administran recursos aportados por otras entidades, en virtud de la ejecución y administración de convenios, durante el periodo objeto del presente informe se generaron rendimientos por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.254.485.700,00), los cuales se detallan a continuación:

VIGENCIA	CTA No. 4000008421	CTA No. 256160037	CTA No. 256154311	CTA No. 256158783	CTA No. 256161837	CTA No. 256170465	CTA No. 256175225	CTA No. 256175258	CTA No. 256175274	CTA No. 256175241	TOTAL
ACUMULADO A 31 DIC 2025	181.860,08	1.773.333,45	1.856,22	642.365,30	147.138,30	43.350,76	22,25	53,56	28,78	0,00	2.790.008,69
202601	3.235,72	155.488,27	5,73	40.049,99	6.431,91	17.470,32	24,65	75,51	31,88	19,57	222.833,52
202602	2.872,02	154.543,83	9,69	31.936,59	7.018,13	17.670,01	41,91	128,39	54,20	57,30	214.332,07
202603	3.127,22	165.773,35	11,35	11.016,59	14.284,76	19.962,43	43,80	139,22	57,97	56,21	214.472,89
202604	2.990,92	168.474,41	14,62	5.069,90	15.570,12	21.356,22	51,85	169,67	69,89	62,95	213.830,54
202605	3.090,44	174.737,82	15,13	3.850,38	4.663,31	8.712,76	53,71	175,71	72,38	65,24	195.436,89
202606	2.992,08	169.572,36	15,90	2.850,93	16.334,26	1.458,47	52,06	170,32	70,17	63,24	193.579,78

VIGENCIA	CTA No. 4000008421	CTA No. 256160037	CTA No. 256154311	CTA No. 256158783	CTA No. 256161837	CTA No. 256170465	CTA No. 256175225	CTA No. 256175258	CTA No. 256175274	CTA No. 256175241	TOTAL
TOTAL A 30 JUN 2026	200.168,48	2.761.923,48	1.928,63	737.139,67	211.440,79	129.980,97	290,22	912,38	385,27	324,50	1.254.485,70
ACUMULADO A 30 JUNIO 2026	382.028,56	4.535.256,93	3.784,84	1.379.504,97	358.579,09	173.331,74	312,47	965,94	414,04	324,50	4.044.494,39

Valores en miles de pesos

2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre de 2026 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 5.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, los pagos realizados en virtud del objeto del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva ascendieron a la suma de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$33.238.807.002,59). En el cuadro siguiente se puede apreciar los pagos realizados durante el periodo:

MES	CANTIDAD DE PAGOS	TOTAL
Enero	103	3.543.963,73
Febrero	105	10.376.536,11
Marzo	88	2.628.015,71
Abril	94	8.487.867,83
Mayo	96	5.701.491,02
Junio	78	2.500.932,61
TOTAL	564	33.238.807,00

Valores en miles de pesos

En el Anexo No. 6, Se presenta el detalle de los desembolsos/pagos efectuados durante el periodo del presente informe.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, durante el periodo reportado se realizaron 564 pagos, el medio de pago más usado fue el uso de medios electrónicos mediante transferencia bancaria a cuenta. Estas operaciones corresponden a pago de proveedores y contratistas, anticipos y legalizaciones de viaje de funcionarios, interventores y pago de nómina. Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.10.2 Unidad de caja

Las normas que regulan el manejo de los recursos públicos de cara a los negocios fiduciarios se encuentran contenidas en el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, los artículos 24 y 53 de la Ley 2063 de 2020, artículo 20 de la Ley 2342 de 2023, artículo 20 de la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 1068 de 2015.

En lo que atañe a los recursos entregados por la nación a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y que deban ser ejecutados a través de patrimonios autónomos, el artículo 36 de la Ley 1955 de 2015, establece los criterios para su administración eficiente, indicando lo siguiente:

"Artículo 36. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS. Modifíquese el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 149. Administración eficiente de recursos públicos. Los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras no podrán tener como objeto proveerlas de fondos sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.

En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los saldos así reintegrados podrán ser requeridos nuevamente para gastos referentes al cumplimiento de su objeto, sin que implique operación presupuestal alguna.

Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con excepción de aquellos rendimientos en los que la Ley haya determinado específicamente su tratamiento.

Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación. (...)"

PARÁGRAFO 1o. Además de lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 262 de la Ley 1450 de 2011, las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, podrán formar parte del Sistema de Cuenta Única Nacional." (subrayado y negrilla fuera de texto)

En concordancia con lo anterior, el artículo 20 del Decreto 1523 de 2024, artículo 20 de la Ley 2276 de 2022 y artículo 20 de la Ley 2342 de 2023, disponen:

"ARTÍCULO 20. Los órganos de que trata el artículo 30 del presente Decreto podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el Confis.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos

interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.”

Conforme lo anterior, se advierte en la normativa que para efectos de manejar eficientemente los recursos públicos que aporta la Nación, cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, se deberá implementar la unidad de caja.

Cabe resaltar que conforme lo ha señalado la Corte Constitucional, en sentencia No. C-337/93, de fecha 19 de agosto 1993, M.P, VLADIMIRO NARANJO MESA, el principio de unidad de caja consiste:

“en que la totalidad de los ingresos públicos debe recibirse sin previa destinación a un fondo común desde donde se asignan a la financiación del gasto público. Sin este principio hay una desorientación del gasto público, y entonces se hace poco viable destinar el gasto hacia las áreas prioritarias. Se necesita, pues, una libertad para destinar el gasto a lo más conveniente, según las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Se busca que la actividad presupuestal pueda ejercer con amplitud su función de orientar el gasto público hacia las áreas que estime prioritarias, sin que encuentre los ingresos preorientados hacia la financiación de determinados gastos.” (Subraya fuera de texto)

Se entiende entonces que todos los ingresos, sin importar su origen, se incluyen en una sola cuenta única, para efectos de la optimización de la administración de los recursos, facilitar la ejecución del presupuesto nacional, y que se haga un uso adecuado de los recursos para cumplir con las finalidades públicas.

Ahora, conforme disposición legal este principio tiene aplicabilidad de cara a los recursos que provienen del presupuesto General de la Nación al respecto debe tenerse en cuenta la fuente de recursos que alimentan el negocio fiduciario Fondo Mujer Libre y Productiva, de conformidad con el Contrato fiduciario y lo establecido en el Decreto 810 de 2020, la Ley 2069 de 2020 en concordancia con el artículo 73 de la ley 2294 de 2023 son:

- ✓ Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Recursos aportados por las entidades nacionales, internacionales, territoriales, o por particulares a través de convenios.
- ✓ Recursos de cooperación nacional o internacional.
- ✓ Donaciones.
- ✓ Rendimientos financieros generados por los recursos entregados, los cuales se invertirán de pleno derecho en el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende.

Así las cosas, y conforme las normas en cita, resulta claro que La Fiduciaria como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva se encuentra facultada para aplicar los instrumentos y mecanismos de manifestación del principio de unidad de caja, en desarrollo del artículo 16 del Estatuto orgánico del Presupuesto, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos, de forma que dineros aportados al Patrimonio Autónomo, implementen procedimiento para realizar una caja común destinada a atender las obligaciones que se asumen con cargo a las apropiaciones presupuestales aprobadas para cada vigencia.

Esto se alinea con el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 06 de noviembre 2-2025-070096 que indica:

(...) Por lo anterior, de conformidad con la normativa citada, el Legislador autorizó a los patrimonios autónomos, administradores de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para que con el recaudo de todas sus fuentes de financiación (ingresos) se cubran todas sus obligaciones contractuales y misionales de conformidad con el objeto impuesto en su norma de creación. Lo anterior, sin perjuicio que puedan, de considerarlo oportuno, organizar su gasto mediante el uso de programas, subprogramas, cuentas y subcuentas. (...)

Lo anterior significa que, se podrán utilizar los recursos disponibles en la cuenta principal del patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva para atender el pago de los compromisos exigibles, buscando eficiencia financiera en el gasto público, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, lo que implica que su implementación será válida siempre y cuando no se afecten los derechos ni las demás obligaciones asociadas a los recursos.

2.10.3 Reintegro de rendimientos

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Contrato Fiduciario, los rendimientos generados por la inversión de los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva deben ser restituidos al fideicomiso. En este sentido, con corte a junio de 2026, se han apropiado rendimientos por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$4.237.564.990,00), como se detalla a continuación.

CONVENIO	VALOR
Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva	2.980.622,08
Convenio FOMMUR 018-2023	169.420,56
Convenio MINIGUALDAD 034-2024	110.000,00
Convenio FOMMUR 043-2024	860.167,50
Convenio No. 002 de 2021	117.354,85
TOTAL DE RENDIMIENTOS INCORPORADOS	4.237.564,99

Valores en miles de pesos

2.11 INVERSIONES

2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

El patrimonio autónomo no administra portafolio, por lo que este numeral no aplica.

2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

Al 30 de junio de 2026, el portafolio no presenta operaciones monetarias del mercado abierto, ya sean activas o pasivas, ya que, según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, dicho portafolio no es susceptible de realizar este tipo de operaciones.

2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

El patrimonio autónomo no tiene recursos invertidos en portafolio de inversión.

2.11.4 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

Para el Fideicomiso no aplica este punto, toda vez que no tiene Portafolio de inversión.

2.11.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

La política de administración de recursos en portafolio por parte de la Fiduciaria estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

2.11.6 RENTABILIDAD

Para el Fideicomiso este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

3 GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

A continuación, se resumen los trámites contractuales gestionados durante el semestre objeto de reporte:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	APORTE FM EFECTIVO	APORTE FM ESPECIE	APORTE ALIADO EFECTIVO	APORTE ALIADO ESPECIE
PROCESOS DE SELECCIÓN	7	16.307.655,50	0,00	0,00	0,00
BIENES & SERVICIOS	5	15.229.177,89	0,00	0,00	0,00
ACUERDOS DE SERVICIOS	7	28.248.504,00	0,00	0,00	0,00
CONVENIOS	0	0,00	0,00	0,00	0,00
COFINANCIACIÓN	7	2.109.168,00	0,00	219.881,03	92.900,00
OTROSÍES	29	3.241.523,75	0,00	0,00	0,00
LIQUIDACIONES	4	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	59	65.136.029,14	0,00	219.881,03	92.900,00

Valores en miles de pesos

En la carpeta Anexo No. 7, se remite el detalle de los contratos para el período reportado, igualmente se reporta el detalle de los otrosíes, liquidaciones y contratos en proceso de liquidación.

3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

Durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2026, se celebraron los siguientes actos contractuales:

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001-2026	LA CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS EFECTIVAS DE MANERA PERSONALIZADA (1 A 1) QUE PERMITA EL CÁLCULO DE RESULTADO DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN FINANCIERA DERIVADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 004-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO MUJER Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	23/02/2026	58.310,00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 002-2026	VANESSA VIVERO MARTÍNEZ	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ESTRATÉGICO EN LA PLANEACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MEDIANTE LOS CUALES SE IMPLEMENTAN LAS ESTRATEGIAS DEL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (FMLP), DESDE LA DEFINICIÓN DE LA RUTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL CIERRE DE LA INTERVENCIÓN	1/04/2026	135.000,00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 010-2026	LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL), PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS OPERADORAS SELECCIONADAS PARA IMPLEMENTAR LA RUTA MICRONEGOCIOS.	1/06/2026	990.330,00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 011-2026	LA CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA OPERADORA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA MICRONEGOCIOS, LA CUAL ESTÁ ORIENTADA A POTENCIAR LOS PROCESOS DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS MICRONEGOCIOS.	29/05/2026	7.086.794,75
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 012-2026	LA CORPORACIÓN ENLACE	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA OPERADORA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA MICRONEGOCIOS, LA CUAL ESTÁ ORIENTADA A POTENCIAR LOS PROCESOS DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS MICRONEGOCIOS	4/06/2026	6.958.733,13

Valores en miles de pesos

ACUERDOS DE SERVICIOS				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 041-2024	FUNDACIÓN NUEVO ÉXITO - FUNEXITO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 3 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA DEL FOMMUR.	2/01/2026	5.435.615,75
ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 041-2024	FUNDACIÓN NUEVO ÉXITO - FUNEXITO	LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 1 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA DEL FOMMUR.	2/01/2026	5.946.050,00
ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 038-2024	CORPORACIÓN LOS YARUMOS	LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 3 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA DEL FOMMUR	2/01/2026	5.435.615,75
ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 045-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S BIC	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA LÍNEA NO. 2 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA DEL FOMMUR.	5/01/2026	2.222.022,50

ACUERDOS DE SERVICIOS				
ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 045-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S BIC	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA LÍNEA NO. 1 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA DEL FOMMUR.	5/01/2026	6.069.200,00
ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 017-2024	GRUPO ECOLÓGICO RIO CABRERA GERCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN RUTA MUJER DIVERSA EMPRENDE - "DIVERSIDADES AUTÓNOMAS Y PRODUCTIVAS", ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE.	1/04/2026	1.552.000,00
ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 023-2024	LA CORPORACIÓN ENLACE	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN RUTA MUJER DIVERSA EMPRENDE - "DIVERSIDADES AUTÓNOMAS Y PRODUCTIVAS", ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE.	1/04/2026	1.588.000,00

Valores en miles de pesos

CONTRATOS DE COFINANCIACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO DE COFINANCIACIÓN N° 003-2026	LA CORPORACION PARA LA REIVINDICACION AFROAMERICANA EL NEGRO ROBLES	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, FONDO MUJER OTORGARÁ RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, PARA QUE ÉSTA IMPLEMENTE LA INICIATIVA DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN VIABILIZADA, EN ADELANTE LA INICIATIVA. LA INICIATIVA SE EJECUTARÁ EN ESTRUCTURA SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN NO. 1009 L4-FOMMUR-2025, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, Y EL PRESENTE CONTRATO.	4/05/2026	137.840,00
CONTRATO DE COFINANCIACIÓN N° 004-2026	LA ASOCIACION ALIANZA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES TEJEDORAS DE VIDA DEL PUTUMAYO	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, FONDO MUJER OTORGARÁ RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, PARA QUE ÉSTA IMPLEMENTE LA INICIATIVA DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN VIABILIZADA, EN ADELANTE LA INICIATIVA. LA INICIATIVA SE EJECUTARÁ EN ESTRUCTURA SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN NO. 1009 L4-FOMMUR-2025, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, Y EL PRESENTE CONTRATO.	6/05/2026	271.568,00
CONTRATO DE COFINANCIACIÓN N° 005-2026	ASOCIACIÓN CAMPESENA DE PRODUCTORES DE LACTEOS	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, FONDO MUJER OTORGARÁ RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, PARA QUE ÉSTA IMPLEMENTE LA INICIATIVA DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN VIABILIZADA, EN ADELANTE LA INICIATIVA. LA INICIATIVA SE EJECUTARÁ EN ESTRUCTURA SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN NO. 1009 L4-FOMMUR-2025, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, Y EL PRESENTE CONTRATO.	1/04/2026	301.500,00
CONTRATO DE COFINANCIACIÓN N° 006-2026	LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SANMIGUELEÑAS-ASOMUESAN	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, FONDO MUJER OTORGARÁ RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, PARA QUE ÉSTA IMPLEMENTE LA INICIATIVA DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN VIABILIZADA, EN ADELANTE LA INICIATIVA. LA INICIATIVA SE EJECUTARÁ EN ESTRUCTURA SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN NO. 1009 L4-FOMMUR-2025, LA	7/05/2026	320.600,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATOS DE COFINANCIACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
		PROPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, Y EL PRESENTE CONTRATO		
CONTRATO DE COFINANCIACIÓN N° 007-2026	LA FUNDACION PASOS PARA LA VIDA	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, FONDO MUJER OTORGARÁ RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, PARA QUE ÉSTA IMPLEMENTE LA INICIATIVA DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN VIABILIZADA, EN ADELANTE LA INICIATIVA. LA INICIATIVA SE EJECUTARÁ EN ESTRUCTURA SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN NO. 1009 L4-FOMMUR-2025, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, Y EL PRESENTE CONTRATO.	8/05/2026	310.000,00
CONTRATO DE COFINANCIACIÓN N° 008-2026	LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE AFRODESCENDIENTES DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN SAN ONOFRE	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, FONDO MUJER OTORGARÁ RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, PARA QUE ÉSTA IMPLEMENTE LA INICIATIVA DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN VIABILIZADA, EN ADELANTE LA INICIATIVA. LA INICIATIVA SE EJECUTARÁ EN ESTRUCTURA SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN NO. 1009 L4-FOMMUR-2025, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA, Y EL PRESENTE CONTRATO	8/05/2026	329.260,00
CONTRATO DE COFINANCIACIÓN N° 009-2026	MUNICIPIO DE MOÑITOS - CÓRDOBA	EL PRESENTE CONTRATO DE COFINANCIACIÓN TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE TRASPATIO COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y FINANCIERA, DESARROLLO RURAL Y PUESTA EN MARCHA DE UN MODELO DE ECONOMÍA CIRCULAR LIDERADO POR MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS – CÓRDOBA", EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 2 DEL FOMMUR.	14/05/2026	548.000,00

Valores en miles de pesos

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
OTROSÍ N° 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003-2025	LA FUNDACIÓN ACCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL - FAICALI	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA DE INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE PARES Y FORTALECIMIENTO DE COMUNIDAD DE LA RUTA MUJER ÉTNICA DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE."	21/01/2026	N/A
OTROSÍ N° 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036-2024	GARSSA CONSULTING S.A.S	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA INTERVENTORÍA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL), A REALIZARSE SOBRE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS DE SERVICIOS, ENTRE OTROS) SUSCRITOS CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR LAS LÍNEAS NO. 1, NO. 2 Y NO. 3 DEL FOMMUR	23/01/2026	N/A
OTROSÍ N° 03 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022-2024	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN MUJER CUIDADORA, ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE.	30/01/2026	N/A
OTROSÍ N° 03 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 DEL	LA CORPORACIÓN COLOMBIA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN MUJER RURAL	24/02/2026	N/A

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 024-2024	INTERNACIONAL CCI	SOBERANA, ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE.		
OTROSÍ N° 04 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022-2024	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN COMUNIDADES DEL CUIDADO, ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE”.	23/02/2026	N/A
OTROSÍ N° 04 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN 021-2024	LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA COMUNIDADES DEL CUIDADO, ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE ”.	23/02/2026	N/A
OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 017-2025	LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA ECONOMÍA DE COMUNIÓN PALABRA DE VIDA DE LA VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA (ACEDECO PADEVI)	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA DE INTERCAMBIO DE SABERES Y FORTALECIMIENTO/CONEXIÓN DE COMUNIDAD DE LAS RUTAS MUJER CUIDADORA Y COMUNIDADES DEL CUIDADO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE”.	23/02/2026	N/A
OTROSÍ N° 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 034-2024	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y FIDUCOLDEX COMO ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA PARA FORTALECER ORGANIZACIONES CON INICIATIVAS DE CUIDADO COMUNITARIO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADO	23/02/2026	N/A
OTROSÍ N° 03 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN 006-2024	LA ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA - CCLGBTCO.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER Y LA ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA - CÁMARA DE LA DIVERSIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA MUJER DIVERSA EMPRENDE	27/02/2026	N/A
OTROSÍ N° 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 048-2024	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR (FIDUCOLDEX S.A.), EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, CON EL FIN DE FORTALECER Y ACOMPAÑAR UNIDADES DE NEGOCIO QUE SEAN DE PROPIEDAD Y ESTÉN LIDERADAS DE MANERA EXCLUSIVA POR MUJERES LESBIANAS, BISEXUALES, TRANS Y PERSONAS NO BINARIAS ASIGNADAS FEMENINO AL NACER.	13/03/2026	N/A
OTROSÍ N° 4 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001-2024	ESTRATEGIAS PUNTO APARTE S.A.S.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA ADELANTAR LAS LABORES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EVENTOS, ACTIVIDADES INTERNAS Y EXTERNAS, CERTÁMENES, SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL FONDO MUJER A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	23/03/2026	N/A

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
OTROSÍ N° 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 008-2025	ALLIANZ SEGUROS S.A.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA ASEGURADORA SE OBLIGA A DISEÑAR, EXPEDIR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR UN PRODUCTO DE SEGURO PARAMÉTRICO EN COLOMBIA DIRIGIDO A MUJERES CON UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SERÁN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MUJER PROTEGIDA 2.0., A PARTIR DE LAS NECESIDADES DEL PRODUCTO Y ESQUEMA DE OPERACIONES QUE INDIQUE EL FONDO MUJER	31/03/2026	N/A
OTROSÍ N° 03 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN 018-2024	LA ASOCIACIÓN DE MUJERES COMUNITARIAS 7 DE AGOSTO - ASOMUCOSIAGO	NECESIDAD DE CONTAR CON UN PLAZO ADICIONAL QUE PERMITA CULMINAR DE MANERA ADECUADA LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 4, 5 Y 6	6/04/2026	N/A
OTROSÍ N° 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 004-2024	GARSSA CONSULTING S.A.S	LAS SUBSANACIONES REMITIDAS POR LOS OPERADORES HAN PRESENTADO OBSERVACIONES SIN ATENDER, LO CUAL REPRESENTA VALIDACIONES ADICIONALES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA CONSECUENTE PROLONGACIÓN DE LOS TIEMPOS INICIALMENTE PREVISTOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.	9/04/2026	N/A
OTROSÍ N° 04 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN 022-2024	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	EL TIEMPO SOLICITADO, PERMITIRÁ AL OPERADOR ESTRUCTURAR Y ENTREGAR A LA INTERVENTORÍA, SEGÚN LA PROYECCIÓN VALIDADA POR LA INTERVENTORÍA, LA TOTALIDAD DE SOPORTES DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE APOORTE DE CAPITAL PARA EL BIENESTAR QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES Y ATENDER LAS SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN	17/04/2026	N/A
OTROSÍ N° 02 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 020-2023	EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX	AMPLIACIÓN DEL PLAZO A 24 MESES: ESTA MEDIDA PERMITE REDUCIR EL VALOR DE LAS CUOTAS, INCLUSO EN CRÉDITOS DE BAJO MONTO, MEJORANDO LA CAPACIDAD DE PAGO DE LAS BENEFICIARIAS Y FAVORECIENDO LA COLOCACIÓN DE LA LÍNEA.	24/04/2026	N/A
OTROSÍ N° 05 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 034-2024	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD	DADA LA NECESIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL MINISTERIO Y EN ARAS DE SUPLIR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA DIRECCIÓN DE CUIDADO SE HACE NECESARIO LA PRÓRROGA	15/05/2026	N/A
OTROSÍ N°01 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 017-2024	GRUPO ECOLÓGICO RIO CABRERA GERCA	EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LAS BENEFICIARIAS DE LA RUTA MUJER DIVERSA EMPRENDE – “DIVERSIDADES AUTÓNOMAS Y PRODUCTIVAS”, Y CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN, LA ADECUADA CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES MISIONALES REQUIERE EFECTUAR LA SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE SERVICIOS MEDIANTE LA DESTINACIÓN DE RECURSOS PROPIO. ASÍ MISMO, LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA, CON EL PROPÓSITO DE DEJAR DE PRESENTE QUE SE REQUIEREN AJUSTES INTERNOS PARA REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES.	15/05/2026	N/A
OTROSÍ N°01 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 023-2024	LA CORPORACIÓN ENLACE	GARANTIZAR LA CULMINACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS ASOCIADAS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS REFERIDOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS	15/05/2026	N/A
OTROSÍ N°05 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022-2024	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	DEMORA GENERALIZADA EN LA PRODUCCIÓN DE MOTOCARGUEROS A NIVEL NACIONAL, SITUACIÓN ATRIBUIBLE A LAS ENSAMBLADORAS Y AL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA DEMANDA DE ESTE TIPO DE ACTIVO EN EL PAÍS. DICHA SITUACIÓN HA GENERADO UN IMPACTO	15/05/2026	N/A

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
		DIRECTO EN LOS CRONOGRAMAS DE ENTREGA, PUESTO QUE EL OPERADOR Y/O PROVEEDORES, PESE A HABER CUMPLIDO OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, SE HAN VISTO SUJETOS A FACTORES EXTERNOS DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y LOGÍSTICO QUE ESCAPAN A SU CONTROL Y QUE AFECTAN LA CADENA DE SUMINISTRO A ESCALA NACIONAL.		
OTROSÍ N°05 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022-2024	LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES	SITUACIONES DE FUERZA MAYOR Y AFECTACIONES TERRITORIALES, IMPACTO SOBRE LA ETAPA 4 – APORTES DE ACTIVOS PARA EL BIENESTAR E IMPACTO SOBRE LA ETAPA 5 – SEGUIMIENTO, MONITOREO Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	15/05/2026	N/A
OTROSÍ N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 013-2024	LA SOCIEDAD UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S	NECESIDAD DE AJUSTAR LA CONFIGURACIÓN, TIPOLOGÍA Y ASIGNACIÓN DE ALGUNOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, EN ESPECIAL LOS DESTINADOS A LA COORDINACIÓN DE DATA Y ANALÍTICA DEL FONDO MUJER, PRIORIZANDO MEJORAS EN CAPACIDAD, DESEMPEÑO Y EFICIENCIA TECNOLÓGICA, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM Y EL REEMPLAZO PUNTUAL DE CIERTOS EQUIPOS POR OTROS CON MAYORES PRESTACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES ACTUALES DEL SERVICIO.	20/05/2026	407.383,41
OTROSÍ N°01 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 041-2024	LA FUNDACION NUEVO EXITO - FUNEXITO	GARANTIZAR LA META DE ATENCIÓN EN CIENTO QUINCE (115) MUJERES BENEFICIARIAS	25/05/2026	6.718.757,00
OTROSÍ N°01 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 038-2024	LA CORPORACIÓN LOS YARUMOS	INCREMENTAR LA META DE ATENCIÓN EN SETENTA Y CINCO (75) MUJERES BENEFICIARIAS Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$836.831.250), DESTINADA A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL NUEVO GRUPO DE BENEFICIARIAS VINCULADAS	27/05/2026	6.272.447,00
OTROSÍ N° 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 036-2024	GARSSA CONSULTING S.A.S	UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS INTEGRAL DEL CLAUSULADO CONTRACTUAL POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, SE EVIDENCIÓ QUE EL CONDICIONAMIENTO ACTUAL CONSISTENTE EN SUPEDITAR EL ÚLTIMO DESEMBOLSO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA RESULTA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A CARGO DEL CONTRATISTA CULMINAN CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERVENIDOS	27/05/2026	N/A
OTROSÍ N°01 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 045-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S BIC.	AMPLIACIÓN DE LA META DE ATENCIÓN PARA CINCO (5) ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS ADICIONALES DE LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 1 FOMMUR	28/05/2026	6.682.300,00
OTROSÍ N° 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN 004-2024	GARSSA CONSULTING S.A.S	GARANTIZAR LA CULMINACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS ASOCIADAS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS REFERIDOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS	9/06/2026	N/A
OTROSÍ N°06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 034-2024	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL TRATAMIENTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO MUJER EN VIRTUD DE LA NORMA ESPECIAL QUE	10/06/2026	N/A

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
		REGULA SU CREACIÓN, LEY 2294 DE 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". QUE MEDIANTE EL ARTÍCULO 73 EN SU INCISO 2º ESTABLECE QUE "(...) LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS APORTADOS AL FONDO SE REINVERTIRÁN DE PLENO DERECHO EN EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE CONSTITUIDO", RAZÓN POR LA CUAL NO LE ES APLICABLE LA REGLA GENERAL PARA LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESCRITA EN EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY 1753 DE 2015.		
OTROSÍ N°02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 015-2024	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	PARA EL 2026 SE PROYECTAN REALIZAR ASIGNACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA, CUYOS COMPROMISOS PRESUPUESTALES SUPERARÍAN EL VALOR DEL CONTRATO.	22/06/2026	3.923.213,35

Valores en miles de pesos

ACTA DE LIQUIDACIÓN				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 052-2024	LA ASOCIACIÓN DE ARTESANAS-OS Y AGRICULTORES HECHO EN LEBRIJA.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA DE INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE PARES Y FORTALECIMIENTO DE COMUNIDAD DE LA RUTA MUJER RURAL SOBERANA DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE".	21/01/2026	646.032,00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 002-2024	GARSSA CONSULTING S.A.S.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA INTERVENTORÍA SE OBLIGA CON EL FONDO MUJER A PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL), A REALIZARSE SOBRE EL CONTRATO QUE DESARROLLE EL COMPONENTE "2 FORTALECIMIENTO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ELLA EXPORTA A ÁFRICA."	23/01/2026	245.000,00
CONVENIO DE COOPERACIÓN 002-2021	INNPULSA COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER EMPRENDE E INNPULSA COLOMBIA, PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, INICIATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA PROMOVER, APOYAR Y FINANCIAR EL EMPRENDIMIENTO, FORMALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MUJERES".	20/03/2026	30.949.091,05
CONVENIO DE COOPERACIÓN 002-2021	INNPULSA COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER EMPRENDE E INNPULSA COLOMBIA, PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, INICIATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA PROMOVER, APOYAR Y FINANCIAR EL EMPRENDIMIENTO, FORMALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MUJERES".	20/03/2026	30.949.091,05

Valores en miles de pesos

PROCESOS DE SELECCIÓN						
INVITACIÓN / CONVOCATORIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO INVITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	ESTADO	CONTRATISTA SELECCIONADO	NIT/CC
N° 1030 - CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS	BENEFICIARIAS	N/A	Se publicarán resultados hasta agotar los recursos.	-	N/A	N/A
No. 1031 FM-VCH-2026	ABIERTA	5.031.500,00	Terminación Anticipada	-	-	-

PROCESOS DE SELECCIÓN						
INVITACIÓN / CONVOCATORIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO INVITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	ESTADO	CONTRATISTA SELECCIONADO	NIT/CC
No. 1032 FM-HILD-2026	ABIERTA	9.587.450,00	Terminación Anticipada	-	-	-
No. 1035-FM -2026	ABIERTA	135.000,00	10/03/2026	-	VANESSA VIVERO MARTÍNEZ	1.030.593.810
No. 1038-FM-HILD-2026	ABIERTA	9.587.450,00	30/04/2026	SUSPENDIDA	-	-
No. 1039 FM-VCH-2026	ABIERTA	5.031.500,00	30/04/2026	TERMINACIÓN ANTICIPADA	-	-
No. 1041-FM-INTVICHEHILD-2026	ABIERTA	1.315.705,50	No. 1041-FM-INTVICHEHILD-2026	DECLARATORIA DESIERTA	-	-
INVITACIÓN ABIERTA No. 1049-FM-2026	ABIERTA	238.000,00	24/07/2026	EN PROCESO DE HABILITACIÓN	-	-

Valores en miles de pesos

En los procesos de selección que se estipula en el acápite de presupuesto "N/A", es debido a que se hace referencia a Convocatorias para Beneficiarias.

3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRFS)

Durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2026, se atendieron los siguientes trámites jurídicos por parte de Fiducoldex como administrador y vocero del patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS
Derechos de petición	350
Otros trámites	30
TOTAL TRÁMITES	380

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo objeto del presente informe, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva atendió (04) quejas y/o reclamos, detalle que se presenta en el Anexo No. 8.

3.4 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Financiera (CBF) y la Circular Básica Jurídica (CBJ) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del

recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 004 de 2026, Parte 1 - Administración de riesgos, Capítulo 1- Sistema Integral de administración de riesgos (SIAR), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

3.4.1 Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)

Como parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) la Fiduciaria gestiona el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en la Parte 1 – Administración de riesgos, capítulo 1 – Sistema Integral de Administración de riesgos (SIAR), sección 2 – Administración de riesgos de la Circular Básica Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se identificó un (1) evento de riesgo operacional relacionados al Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, dicho evento fue analizado por la Dirección SARO - SARLAFT, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

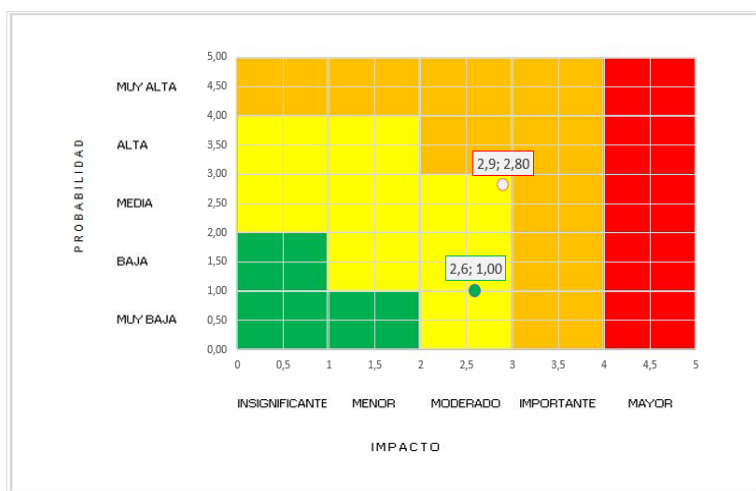
A continuación, presentamos el detalle del evento de riesgo operacional analizado, que se presentó en el primer Semestre de 2026:

Código del Evento	E-2026-19
Mes de registro	Febrero
Descripción del evento	Se recibió a través del aplicativo PQRSF de Fiducoldex, una queja presentada por inconformidad frente a una llamada telefónica por parte de SCAIN. La peticionaria señaló que la contactaron fuera de un horario laboral razonable y solicitó la adopción de lineamientos y protocolos que garantizaran el respeto al derecho a la desconexión laboral, el uso preferente de canales escritos para la concertación de entrevistas y la no realización de llamadas no acordadas en horarios nocturnos, domingos o festivos.
Proceso Originador	Atención a usuarias y/o beneficiarias-Mujer Libre y Productiva
Proceso Afectado	Atención a usuarias y/o beneficiarias-Mujer Libre y Productiva
Acciones Implementadas	1. Respuesta de la PQRSF. Estado: Cumplida 2. Adopción de medidas por parte de SCAIN, para evitar la realización de llamadas en horarios no concertados. Estado: Cumplida 3. Socialización al equipo de trabajo frente a las medidas preventivas y correctivas adoptadas SCAIN S.A.S. Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva.

Conforme al plan de trabajo establecido para la vigencia 2026 se realizó la actualización de la matriz de riesgo operacional del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, quedando con 278 riesgos identificados y 645 controles. El perfil de riesgo operacional a nivel residual (considerando controles) se ubica dentro del apetito de riesgo definido y aceptado por la Fiduciaria, que corresponde a la zona de riesgo MEDIA.

MAPA DE RIESGO OPERACIONAL



Gestión de Riesgos		
RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD
RIESGO INHERENTE	2,90	2,80
RIESGO RESIDUAL	2,60	1,00

3.4.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente, la entidad cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone la Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo

residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2026, la Fiduciaria ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, cuyo vencimiento es en el mes de julio de 2026, la cual se derivó de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

Así mismo, durante el primer semestre de 2026, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 12 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la información de conocimiento de la cliente actualizada y vigente hasta el 29/09/2026.

3.4.3 Riesgo de Liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través del capítulo 31 - SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología interna para la medición del riesgo de liquidez, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

3.4.4 Riesgo Emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en depósitos a la vista.

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente y la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del máster trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

3.4.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un Sistema integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VAR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

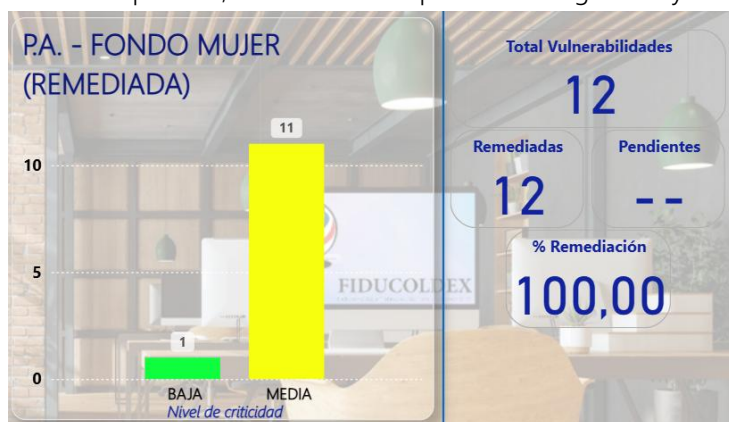
De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

3.4.6 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032 con el propósito de fortalecer la capacidad de las entidades para prevenir, detectar, responder y recuperarse frente a riesgos e incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.

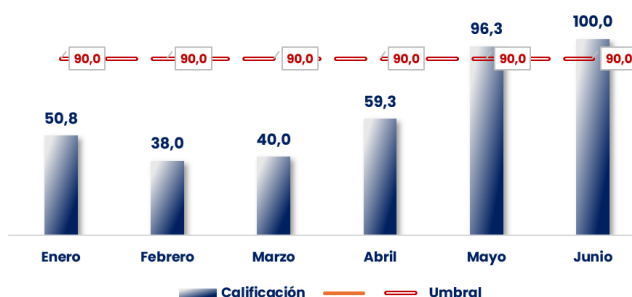
En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica de la entidad y gestión de los planes de remediación, alcanzando la remediación del 100 % de las vulnerabilidades identificadas durante el período, fortaleciendo la postura de seguridad y reduciendo la exposición a riesgos.



- Fortalecimiento de la postura de ciberseguridad de la entidad, reflejado en la mejora continua de la calificación obtenida en SecurityScorecard, la cual superó el umbral definido y alcanzó 100 puntos al cierre del semestre.

Scorecard Dominio Fondo Mujer 2026



- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Actualización de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Fiducoldex, fortaleciendo el marco de gobierno de seguridad, el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y la aplicación de los lineamientos definidos para la protección de la información de la Fiduciaria y de los negocios administrados.
- Inicio de la evaluación de madurez en seguridad de la información y ciberseguridad del patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, orientada a identificar brechas y oportunidades de mejora frente a los requerimientos regulatorios y las mejores prácticas aplicables, como base para fortalecer el marco de gestión de seguridad mediante la definición de lineamientos y políticas específicas para el patrimonio, en alineación con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Fiducoldex.

3.4.7 Gestión de la Protección de Datos Personales

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, la Sociedad Fiduciaria desarrolló durante el primer

semestre de 2026 acciones de gestión, seguimiento y fortalecimiento orientadas a apoyar al patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, en su calidad de responsable del tratamiento, en el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias asociadas al tratamiento de los datos personales y a la implementación de los controles necesarios para garantizar su adecuada protección.

- Para el periodo en mención no se presentaron incidentes que comprometieran la seguridad de los datos personales, ni se recibieron solicitudes, consultas o reclamaciones por parte de las titulares relacionadas con el ejercicio de los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012.
- Coordinación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) para la creación del patrimonio autónomo como entidad subordinada en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), mediante la asignación de un usuario que le permite gestionar directamente el cumplimiento de sus obligaciones como responsable del tratamiento de datos personales.
- Registro de novedades y reclamos frente a tratamiento de datos personales en la plataforma RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Registro inicial de las bases de datos administradas por el patrimonio ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Actualización de la política de protección de datos y aviso de privacidad, ajustando su contenido a lo requerido por la ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la normativa vigente aplicable.
- Desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización en seguridad de la información, protección de datos personales, ciberseguridad y continuidad del negocio dirigidas a colaboradores de la Fiduciaria y de los negocios administrados.

Las actividades desarrolladas durante el primer semestre de 2026 permitieron fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, mantener actualizada la información registrada en el RNBD, promover la cultura de protección de datos y garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales.

3.4.7.1 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos de cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301:2019.

- Para el mes de junio de 2026 con relación al plan de pruebas para el año en curso, se llevó a cabo la ejecución del primer ejercicio programado.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

3.4.8 Gestión de Aseguramiento corporativo

De acuerdo con el Plan de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Fiducoldex, durante el primer semestre del 2026 fueron emitidos los siguientes informes de auditoría interna, resultado de las evaluaciones efectuadas a las áreas misionales del P.A. Fondo Mujer Libre y Productiva:

- Auditoría a la supervisión de contratos P.A. Fondo Mujer Libre y Productiva AI-027-2026.

El objetivo general de la auditoría consistió en verificar que las actividades de supervisión de contratos se realicen conforme a las políticas internas y leyes aplicables (oportunidad y ejecución).

Resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas, el informe fue calificado como “satisfactorio”, teniendo en cuenta que las observaciones emitidas fueron calificadas como se lista a continuación:

N°	MEJORAS POR IMPLEMENTAR	CALIFICACIÓN	COMPONENTE DEL SCI A FORTALECER (Circular Externa 06 de 2025) y Naturaleza (Gestión de Gobierno, Riesgos o Control)
1	Establecer periodicidad para el cargue oportuno de los informes de supervisión e inventoría para los contratos celebrados en los negocios administrados	Bajo	3.5. Actividades de seguimiento y monitoreo
2	Definir la periodicidad para la elaboración de informes finales de supervisión en contratos terminados.	Bajo	3.5. Actividades de seguimiento y monitoreo

En respuesta al informe, fue definido un plan de mejoramiento con dos (2) acciones de mejora, a cargo del área de Seguimiento y Control Financiero y con fecha de implementación al 15 de julio de 2026.

En línea con lo anterior y, resultado del seguimiento a los planes de acción al 30 de junio del 2026, se encuentran en ejecución las acciones diseñadas; una vez finalice la implementación de los planes de acción, se evaluará su efectividad en la siguiente auditoría a la unidad auditable, de acuerdo con el Plan de Auditoría de la vigencia.

Adicionalmente, se emitió el informe AI-049-2026 – Auditoría al Control Interno Contable – Formulario Categoría CGN Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, en el cual se presentan los resultados generales correspondientes a la vigencia 2025. Este informe, catalogado como público por disposición legal, fue transmitido a través del sistema CHIP a la Contaduría General de la Nación el 27 de febrero de 2026. Su contenido puede ser consultado en la página web de Fiducoldex, a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-mujer/informe-de-control-interno-contable>

- Auditoría al Control Interno Contable – Formulario Categoría CGN Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva (AI-049-2026).

El objetivo general de la auditoría consistió en evaluar y reportar a la Contaduría General de la Nación la efectividad del control interno contable de la Fiduciaria.

Resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas, el informe emitido fue calificado como “satisfactorio”.

3.5 CONTROL INTERNO

3.5.1 Organismos de Vigilancia y Control

Auditoría de Cumplimiento a los proyectos de inversión por líneas de negocio del P.A. Mujer Libre y Productiva - Contraloría General de la República

Derivado de la visita de Auditoría de Cumplimiento al patrimonio autónomo Mujer Libre y Productiva, realizada durante el primer semestre de 2025, con el objeto de: “Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva - FMLP, en la ejecución de los recursos públicos asignados para la financiación, inversión y asistencia técnica destinada a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia al 31 de diciembre del 2024”, la Contraloría General de la República radicó el 18 de junio de 2025 el informe de la visita que incluyen las siguientes conclusiones relevantes:

La Conclusión General de Evaluación Realizada presentó un concepto de “Sin reservas”. La Contraloría consideró que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal adelantada por el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, en la ejecución de los recursos públicos asignados para la financiación, inversión y asistencia técnica destinada a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia al 31 de diciembre del 2024, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados.

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, la evaluación para los componentes del control dio una calificación de Adecuado”. A su vez, la evaluación total del control interno del diseño y efectividad fue “Adecuado” y en la ponderación realizada junto con los componentes del control al finalizar la fase de ejecución se ubicó en un rango “Eficiente”.

Finalmente, como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría determinó dos (2) hallazgos administrativos, así:

No. HALLAZGO	DENOMINACIÓN	CONNOTACIÓN
1	Archivos PROGESDOC	Administrativo
2	Actualización de Manuales	Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto, el 11 de Julio de 2025, se suscribió un Plan de Mejoramiento que contiene seis (6) acciones de mejora. Dicho lo anterior, a corte 30 de junio de 2026, se presenta una ejecución del 100,00% del plan de mejora, como se presenta a continuación:

TIPO DE HALLAZGO	No. HALLAZGO	PLANES DE MEJORAMIENTO TERMINADOS
Administrativo	2	5

Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2022 y 2023 - Contraloría General de la República.

Derivado del informe de la visita de auditoría de la Contraloría General de la República al Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, realizada en el primer semestre de 2024 con objeto de: *"vigilar la gestión fiscal que se adelantó durante las vigencias 2022 y 2023 en la ejecución de los recursos públicos administrados a través del FME, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo"*, en julio de 2024, la Contraloría determinó tres (3) hallazgos de carácter administrativos, para lo cual se suscribió un plan de mejoramiento para mitigar los hallazgos identificados en el informe, así:

TIPO DE HALLAZGO	No. HALLAZGO	PLANES DE MEJORAMIENTO TERMINADOS
Administrativo	3	5

La ejecución del Plan de Mejoramiento se ejecutó totalmente en un 100% al 31 de diciembre de 2024. Al respecto, en el mes de enero de 2026 se reportó a la Contraloría el informe de seguimiento semestral conforme a lo definido por el ente de control.

El cierre por efectividad de este plan de mejoramiento está sujeto a la evaluación de la Contraloría General de la Republica.

4 GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Seguimiento y Control de la unidad misional del PA se remite la Gestión Misional en el Anexo No. 9.

5 GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

5.1 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

La gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente consiste en:

N	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO
1	Admon e inversión de recursos	Recibir y administrar los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato.	Cumplida
2	Admon e inversión de recursos	Invertir transitoriamente, los recursos fideicomitados provenientes de aportes del Presupuesto General de la Nación o de entidades públicas del orden nacional o territorial en los activos financieros autorizados en el artículo 2.3.3.5.1 del Decreto 1068 de 2015 (Decreto 1525 de 2008) para la inversión de excedentes de liquidez, o en fondos de inversión colectiva que reúnan las condiciones allí previstas. Los recursos fideicomitados aportados por personas naturales o jurídicas de derecho privado, o de derecho público internacional, se invertirán de acuerdo con las instrucciones que para el efecto impartan los aportantes al momento de realizar el aporte correspondiente	Cumplida

N	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO
3	Admon e inversión de recursos	Invertir los recursos fideicomitados, previa instrucción del FIDEICOMITENTE, en fondos de capital privado creados para apoyar el emprendimiento femenino vía deuda y/o capital, de acuerdo con la política de inversión y de uso de los recursos aprobada por la JUNTA ASESORA del PATRIMONIO AUTÓNOMO; así como en vehículos financieros de sociedades gestoras creados para promover el fomento del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, previa aprobación de la JUNTA ASESORA.	No aplica
4	Admon e inversión de recursos	Realizar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE, inversiones conjuntas con otros inversionistas en aquellos eventos en que se requiera de mayores recursos de capital a los disponibles en el patrimonio autónomo, o en que la participación de terceros inversionistas genere un valor agregado significativo a la inversión. En desarrollo de esta obligación, la FIDUCIARIA previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, podrá celebrar contratos de cuentas en participación, joint venture, contratos de asociación, entre otros. Estos contratos podrán ser desarrollados de manera directa o a través de las sociedades gestoras de conformidad con lo previsto en el Manual Operativo del FIDEICOMISO.	No aplica
1	Contratación derivada	Adelantar los procesos de selección de contratistas que le indique el FIDEICOMITENTE y que sean necesarios para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo, que contendrá un capítulo sobre Selección y Contratación.	Cumplida
2	Contratación derivada	Elaborar y suscribir a través del Director Ejecutivo, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones, y demás documentos precontractuales y contractuales que se deban preparar para adelantar procesos de selección de contratistas y/o para la suscripción de contratos, cuya celebración solicite e instruya EL FIDEICOMITENTE y que se relacionen con el objeto del contrato de fiducia mercantil.	Cumplida
3	Contratación derivada	Elaborar las minutas de los contratos, convenios y/o acuerdos que deba celebrar la fiduciaria como vocera del patrimonio autónomo de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	Cumplida
4	Contratación derivada	Hacer seguimiento a la correcta y oportuna ejecución de los acuerdos, contratos o negocios jurídicos suscritos por el PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo; lo anterior, sin perjuicio de que el FIDEICOMITENTE pueda ejercer la supervisión de los acuerdos o contratos que considere pertinente.	Cumplida
5	Contratación derivada	Contratar de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, el diseño e implementación de un sistema de información para administrar la información relacionada con las mujeres beneficiarias de los recursos fideicomitados.	En seguimiento
6	Contratación derivada	Contratar de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, el diseño e implementación de un sistema de información para la gestión y seguimiento de los proyectos productivos promovidos por mujeres beneficiarias de los recursos fideicomitado	En seguimiento
7	Contratación derivada	Contratar con cargo a los recursos fideicomitados un equipo que se encargue de articular la generación de un entorno normativo, organizacional e institucional favorable para fomentar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres	Cumplida
8	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, la prestación de servicios de asistencia técnica integral para la creación de modelos empresariales viables y el desarrollo productivo de empresas promovidas por mujeres, los cuales incluyan apoyo en la estructuración de proyectos productivos, así como el acompañamiento en su ejecución y en la implementación de estrategias de comercialización digitales y no digitales.	Cumplida
9	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, las personas naturales o jurídicas que se encarguen de identificar el alcance de los servicios de asistencia técnica requeridos lo cual incluye, entre otras cosas establecer: (i) el tipo de servicio de asistencia técnica requerido, la justificación de la respectiva necesidad y sus especificaciones técnicas, (ii) las condiciones de suministro del servicio (cantidad, tiempo del servicio, etc.), (iii) el valor estimado de los servicios requeridos, (iv) la fecha estimada del suministro del servicio y (v) la identificación de potenciales beneficiarias.	Cumplida
10	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, los servicios de asistencia técnica requeridos para la creación de modelos empresariales viables y el desarrollo productivo de empresas promovidas por mujeres.	Cumplida
11	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, las personas naturales o jurídicas que se encarguen de estructurar y desarrollar programas especiales de asistencia técnica para apoyar el emprendimiento de mujeres en todos los sectores económicos, especialmente para mujeres rurales que se dedican a actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, el agroturismo, las artesanías, y el turismo, entre otros.	Cumplida
12	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, personas naturales o jurídicas que se encarguen de elaborar una metodología y adelantar las labores de recolección y análisis de la información del ecosistema de emprendimiento de las mujeres a nivel nacional, regional y sectorial con el fin de contribuir al diseño e implementación de la política pública dirigida al emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, estableciendo líneas de base e indicadores de impacto de los instrumentos de política aplicados; así como para recolectar y analizar la información de emprendimientos de las mujeres; y para fortalecer el Observatorio Colombiano de las Mujeres.	Cumplida
13	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, personas naturales o jurídicas que se encarguen de diseñar, estructurar, implementar productos financieros y no financieros que permitan	Cumplida

N	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO
		apalancar el establecimiento, desarrollo y sostenibilidad de iniciativas empresariales promovidas por mujeres, a través de mecanismos e instrumentos permitidos por la normativa vigente y aplicable.	
14	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que hagan parte del ecosistema de emprendimiento nacional o regional que se encarguen de diseñar, estructurar e implementar instrumentos de cofinanciación y asistencia técnica que permitan a las empresas, emprendimiento y asociaciones de mujeres acceder a capital productivo inteligente (maquinaria, equipo, certificaciones, asistencia técnica, entre otros) para apalancar la sostenibilidad y rentabilidad de sus proyectos productivos.	Cumplida
15	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, sociedades administradoras de fondos de capital privado o sociedades cuyo objeto social comprenda la gestión de portafolios de fondos de capital privado en los términos del artículo 3.3.7.2.1. del Decreto Ley 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1984 de 2018, para diseñar, estructurar, implementar y financiar productos y servicios financieros, esquemas de apoyo, soporte, promoción y financiación que canalicen recursos para promover el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres.	Cumplida
16	Contratación derivada	Celebrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, acuerdos y/o contratos con entidades financieras de primer o segundo piso, o con fondos de capital privado, para llevar a cabo la estructuración y colocación de productos o servicios financieros y no financieros para el segmento empresarial mujer, con el propósito de promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres. Los contratos a suscribir por la FIDUCIARIA como vocera del fideicomiso podrán contemplar dentro de su objeto y obligaciones las siguientes actividades: a) Estructurar e invertir en programas de apoyo o líneas de financiamiento a través de los bancos comerciales - bancos de primer piso cuyo propósito sea promover el acceso a productos y la profundización en la utilización de productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales. b) Estructurar e invertir en programas de apoyo o líneas de financiamiento, a través de la banca de desarrollo o bancos de fomento, cuyo propósito sea promover el acceso a productos y la profundización en la utilización de productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales. c) Estructurar y desarrollar programas especiales de financiamiento para algunos sectores de la economía en particular como la agricultura, actividades pecuarias, agroturismo, artesanías, entre otros, en virtud de los cuales y, a través de productos financieros y no financieros, se apalanque el desarrollo de iniciativas productivas lideradas por mujeres rurales. d) Atender y solucionar necesidades de financiamiento regional o local, que se identifiquen como necesarias para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres a nivel territorial. e) Fomentar actividades específicas como exportaciones, creación de empresa y desarrollo de proveedores. f) Contratar un equipo de expertos que diseñen e implementen estrategias, instrumentos y mecanismos que promuevan el acceso y profundización en el sistema financiero de las mujeres, con cargo a los recursos fideicomitidos. g) Realizar seguimiento al cumplimiento de los contratos y/o acuerdos firmados con las entidades de primer y segundo piso.	Cumplida
17	Contratación derivada	Celebrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, acuerdos o contratos para diseñar y ejecutar programas para el otorgamiento de garantías bancarias y/o de inversión que permitan promover el acceso a productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales.	Cumplida
18	Contratación derivada	Celebrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, acuerdos o contratos para diseñar y ejecutar programas o líneas de financiación que permitan promover el acceso a productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales, utilizando esquemas reembolsables o no reembolsables. Para el efecto el PATRIMONIO AUTÓNOMO, entre otros instrumentos, podrá constituir patrimonios autónomos derivados bajo la modalidad de fiducia en garantía.	Cumplida
19	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, personas naturales o jurídicas con amplia experiencia en la colocación de inversiones en empresas y emprendimientos, que apoyen la estructuración de la política de inversión con enfoque femenino del PATRIMONIO AUTÓNOMO y efectúen las recomendaciones a que haya lugar.	Cumplida
20	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, personas naturales o jurídicas con amplia experiencia que se encarguen de ejercer la veeduría permanente sobre el cumplimiento de las obligaciones asignadas a la(s) sociedad(es) gestora(s) de fondos de capital privado que se contrate(n) o constituya(n) para destinar los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	Cumplida
21	Contratación derivada	Elaborar y presentar las reclamaciones de las garantías en las cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO sea asegurado y/o beneficiario, cuando sea el caso y de acuerdo con las instrucciones que imparta el FIDEICOMITENTE.	Cumplida
22	Contratación derivada	Fungir como contacto con los proveedores o contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	Cumplida
23	Contratación derivada	Archivar y administrar la documentación relacionada con la actividad contractual del PATRIMONIO AUTÓNOMO	Cumplida

N	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO
24	Contratación derivada	Iniciar las acciones legales que correspondan o que solicite el FIDEICOMITENTE, en caso de incumplimiento de los acuerdos, contratos o negocios jurídicos celebrados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO. Los gastos que se generen en cumplimiento de esta obligación serán a cargo del FIDEICOMITENTE y/o con cargo a los recursos fideicomitados, siempre que no fueren por acciones u omisiones imputables a la Fiduciaria.	No aplica
25	Contratación derivada	Suscribir las actas de liquidación de los contratos y convenios celebrados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando ello se requiera de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo	Cumplida
1	Informes	Entregar al FIDEICOMITENTE al menos un informe mensual consolidado sobre la ejecución del Contrato, que contenga la información financiera, de progreso y ejecución de las actividades del Contrato con los soportes requeridos.	Cumplida
2	Informes	Entregar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud del FIDEICOMITENTE, y del DAPRE, los reportes o informes que estos soliciten y que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo del FIDEICOMISO. Este plazo se contará desde la fecha en que sea radicada la respectiva solicitud en la FIDUCIARIA. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan acordar un plazo diferente para atender la respectiva solicitud, teniendo en cuenta el alcance, magnitud y complejidad del reporte o informe solicitado. En todo caso, los plazos que se llegaren a establecer para atender este tipo de solicitudes deben ser razonables y proporcionales al alcance y magnitud de la información solicitada.	Cumplida
3	Informes	Responder oportunamente las solicitudes de información formuladas por los organismos de control, por EL FIDEICOMITENTE y por los demás fideicomitentes, que se relacionen con las obligaciones a cargo de LA FIDUCIARIA de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.	Cumplida
1	General	Proveer y mantener la estructura operativa y administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	Cumplida
2	General	Proveer a los órganos de gobierno del PATRIMONIO AUTÓNOMO, la información actualizada sobre los RECURSOS administrados, los rendimientos generados y la utilización de los mismos.	Cumplida
3	General	Conformar el equipo de trabajo para la ejecución del presente Contrato, que estará integrado por siete (7) personas con los siguientes cargos: Un analista de negocios fiduciarios, una persona de causación de pagos, un técnico de talento humano, un analista contable, un analista de tesorería, un analista técnico de archivo, un abogado senior durante los cinco primeros meses de ejecución del contrato y a partir del sexto mes de ejecución será remplazado por un abogado junior. En el evento de ser necesario sustituir o reemplazar un integrante del equipo, la FIDUCIARIA informará dicha situación al FIDEICOMITENTE, con al menos quince (15) días de anticipación a la sustitución del respectivo integrante del equipo, y deberá reemplazarlo con un candidato que reúna iguales o superiores requisitos a los acreditados por el integrante sustituido, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su retiro. En el evento de no ser posible informar del retiro al FIDEICOMITENTE con anticipación antes señalada, la FIDUCIARIA deberá comunicar dicha situación a más tardar el día hábil siguiente al retiro y proceder con su reemplazo en las condiciones antes previstas. Este equipo de trabajo es diferente al equipo que integrará la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo, el cual se contratará con cargo a los recursos de Fideicomiso, así como el personal adicional que deba contratar la Fiduciaria para la atención del mismo	Cumplida
4	General	Presentar dentro de los treinta (30) primeros días hábiles siguientes a la firma del contrato, un proyecto de Manual Operativo que rija el funcionamiento del FIDEICOMISO, el cual se someterá a aprobación del EL FIDEICOMITENTE. El Manual Operativo debe contener como mínimo los siguientes aspectos: (i) Procedimiento para vinculación de beneficiarios, (ii) procedimiento para la constitución de subcuentas contables para la administración independiente de recursos fideicomitados; (iii) manual de selección y contratación del patrimonio autónomo, incluyendo suscripción de acuerdos, contratos y realización de pagos; (iv) suscripción de documentos distintos a acuerdos y contratos; (v) recepción y ejecución de instrucciones emitidas por EL FIDEICOMITENTE; (vi) pagos a terceros cuyo título jurídico no corresponda a un acuerdo o contrato suscrito por el fideicomiso; y (vii) creación de comités en caso de requerirse.	Cumplida
5	General	Establecer mecanismos independientes de auditoría y control sobre los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y presentar los resultados de los mismos, ante las instancias que considere el FIDEICOMITENTE. Dichos mecanismos incluirán por lo menos, la realización de una auditoría anual, por parte de la Revisoría Fiscal de la FIDUCIARIA, respecto de los recursos entregados por el FIDEICOMITENTE y transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO. Los costos y gastos generados por tal auditoría serán pagados con cargo a los RECURSOS administrados en el FIDEICOMISO.	Cumplida
6	General	Realizar los PAGOS y/o GIROS a los Contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO con cargo a los RECURSOS administrados y únicamente hasta la concurrencia de los mismos, de conformidad con lo previsto en el Manual Operativo del FIDEICOMISO y en los procedimientos internos de la fiduciaria establecidos para el efecto.	Cumplida
7	General	Ejercer la supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones y/o los procesos judiciales o administrativos, que puedan iniciarse en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO. La defensa del PATRIMONIO AUTÓNOMO se ejercerá con cargo a los RECURSOS administrados, siempre que no se trate de acciones u omisiones imputables a la FIDUCIARIA. En caso de no existir RECURSOS suficientes en el FIDEICOMISO para tal fin, el FIDEICOMITENTE se obliga a proveerlos. Así mismo, El FIDEICOMITENTE se obliga a mantener indemne a la FIDUCIARIA por cualquier asunto relacionado con el inicio de procesos judiciales en su contra derivados de la administración y vocería del PATRIMONIO AUTÓNOMO, siempre que la causa que ocasionó la respectiva contingencia no sea imputable a la FIDUCIARIA.	Cumplida

N	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO
8	General	Dar aviso al FIDEICOMITENTE, acerca de cualquier hecho del que tenga conocimiento y que afecte o pueda afectar la titularidad de los RECURSOS o su oportuna transferencia al FIDEICOMISO.	No aplica
9	General	Realizar todas las liquidaciones por concepto de impuestos a que haya lugar, en relación con los PAGOS Y/O GIROS que se hagan a través del FIDEICOMISO, declarando y cancelando el valor de dichas retenciones practicadas por el FIDEICOMISO.	Cumplida
10	General	Solicitar instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE y/o de la Junta Asesora del FIDEICOMISO, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.	Cumplida
11	General	Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan, apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo, sin que por ello se suspenda o quede en suspenso la ejecución de las actividades previstas en el contrato.	No aplica
12	General	Conforme lo establecido en el artículo 1233 del Código de Comercio, llevar una contabilidad del FIDEICOMISO totalmente separada de la FIDUCIARIA, de conformidad con lo establecido en las normas del Código de Comercio, las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en general de acuerdo con el marco normativo que regula este tipo de negocios, y demás normas que lo modifiquen o lo complementen.	Cumplida
13	General	Llevar la contabilidad conforme a las normas que le sean aplicables al Patrimonio Autónomo	Cumplida
14	General	Llevar contabilidad de los recursos administrados a través de subcuentas contables por fuente de financiación, y en general de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE, discriminando en forma proporcional los respectivos rendimientos financieros.	Cumplida
15	General	Constituir en la contabilidad del patrimonio autónomo, las subcuentas que el FIDEICOMITENTE defina como necesarias para el manejo de recursos.	Cumplida
16	General	Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del Contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusula décima primera del presente contrato.	Cumplida
17	General	Llevar la personería para la protección y defensa de los RECURSOS (bienes) fideicomitidos, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO y/o los que aporte para tal efecto el FIDEICOMITENTE siempre que no se trate de acciones u omisiones imputables a la FIDUCIARIA.	No aplica
18	General	Transferir al FIDEICOMITENTE a la terminación de este Contrato de Fiducia, a título de restitución de aportes, los recursos que existieren en el FIDEICOMISO.	No aplica
19	General	Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.	No aplica
20	General	Cobrar y descontar directa y preferentemente, las comisiones fiduciarias pactadas a que tenga derecho con cargo a los recursos administrados y según lo definido en el presente contrato.	Cumplida
21	General	La Junta Asesora debe aprobar los EEFF	Cumplida

5.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el primer semestre de 2026, se mantuvo la articulación interinstitucional, obteniendo resultados favorables para el Patrimonio Autónomo, y orientando los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos de atención prioritaria definidos por la Fiduciaria. Asimismo, la Dirección de Servicios Corporativos desempeñó un papel fundamental en el fortalecimiento de la gestión organizacional, logrando el cumplimiento de las metas proyectadas para este semestre e implementando mejoras en los procesos de la Fiduciaria y del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva.

5.2.1 Recursos físicos.

La gestión administrativa atendió 86 solicitudes, resultado que evidencia el fortalecimiento de la capacidad operativa y la consolidación de la plataforma como canal único de atención.

La totalidad de las solicitudes fue gestionada y cerrada satisfactoriamente, alcanzando una tasa de cierre del 100 %, sin registros pendientes, devueltos o vencidos provenientes de periodos anteriores. Asimismo, el

tiempo promedio de atención fue de 2,9 días, reflejando la agilidad y oportunidad del equipo en la gestión y resolución de los requerimientos.

Adicionalmente, se realizaron adecuaciones al mobiliario con el fin de optimizar las condiciones ergonómicas de los espacios de trabajo de la Unidad Misional. Estas intervenciones respondieron tanto a las recomendaciones formuladas por los colaboradores como a las observaciones identificadas durante los recorridos semanales, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar, la comodidad y la seguridad en el entorno laboral.

5.2.2 Viajes

Durante el periodo objeto del informe, se gestionaron 36 solicitudes de viaje. Como resultado de esta gestión, se emitieron 34 tiquetes aéreos y se realizaron 19 reservas de alojamiento, sin que se requiriera la contratación de servicios de transporte terrestre.

Estas acciones contribuyeron de manera directa al cumplimiento del objeto misional del Fideicomiso, al facilitar el desplazamiento y la participación de los equipos de trabajo en las actividades requeridas para la ejecución de sus programas e iniciativas.

A continuación, se presenta el detalle de la gestión realizada:

VIAJES TRAMITADOS	
No. Viajes Solicitados	36
No. Tiquetes emitidos	34
No. Hoteles reservados	19
No. Servicio de transporte	0

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de FIDUCOLDEX, se mantiene el "in plant" por parte de Aviatur para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

PERSONAL MAYATUR - AVIATUR	
Jefe de Oficina	Diana Maritza Camacho
Asesor	Jimmy López Ramírez

5.2.3 Autorizaciones

Se tramitaron 22 autorizaciones de ingreso a las instalaciones Fondo Mujer Libre y Productiva.

5.2.4 Servicios subcontratados

- Agencia de viajes: Operado a través de Aviatur mediante un inplant asignado, sin registrar novedades durante el periodo reportado.
- Aseo y cafetería: Servicio prestado por Servilimpieza con una (1) operaria; el servicio se desarrolló sin novedades en la vigencia.

- Bebidas calientes: Servicio contratado con Wind Coffee, reportando total normalidad y cero novedades al cierre de la vigencia.
- Suministros de papelería, cafetería y aseo: Servicio contratado con Star Services, ejecutado de manera satisfactoria y sin novedades al corte del informe.

5.3 GESTIÓN DOCUMENTAL.

Se brinda soporte permanente al personal mediante actividades de capacitación y la atención de los diferentes requerimientos presentados.

En línea con lo anterior, la gestión realizada a través del sistema de gestión documental comprende 163 expedientes, sobre los cuales se han archivado electrónicamente un total de 398.520 documentos.

DEPENDENCIA	EXPEDIENTES	ARCHIVOS
1210 - COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA	6	152
1240 - COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	13	51
1230 - COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	2	38
1220 - COORDINACIÓN INCLUSION FINANCIERA - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	2	137
1310 - COORDINACIÓN DES SEGUIMIENTO Y CONTROL - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	34	1238
1000 - DIRECCION EJECUTIVA - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	4	150
1560 - DIRECCION JURIDICA DE CONTRATACIÓN FONDO MUJER EMPRENDE - TRD - FIDUCOLDEX - V2022	118	391860
1300 - SECRETARIA GENERAL - TRD -FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA - V1	33	3826
1200 - SUBDIRECCION DE PROGRAMAS - TRD -FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA - V1	6	1020
1100 - UNIDAD DE DATA Y ANALÍTICA - TRD -FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA - V1	5	48
TOTAL	223	398.520

Se gestionó el cargue masivo de 84.678 documentos gestionados a través del aplicativo de solicitudes administrativas SODA.

Para el área de gestión Humana se cuenta con una base de 97 expedientes de Historias Laborales con 16,124 documentos

5.3.1 Seguimiento y control de documentos cargados al Patrimonio

Por otra parte, se realiza de manera mensual la revisión y elaboración de informes sobre los documentos cargados por los usuarios en el sistema de Patrimonio. Esta actividad comprende la verificación individual de cada documento, garantizando desde Gestión Documental su correcta apertura, visualización e integridad para la consulta.

En los casos en que se identifican novedades, inconsistencias o errores en los archivos cargados, se establece contacto con el usuario o colaborador responsable, brindando la respectiva retroalimentación y orientación para la corrección del caso. Una vez subsanadas las observaciones, se verifica nuevamente la documentación para asegurar su adecuada disponibilidad y consulta.

Como resultado de este proceso de control y seguimiento, se consolida un informe mensual que es remitido al Patrimonio Autónomo (P.A.), con el fin de informar el estado de los documentos revisados, las novedades encontradas y las acciones correctivas implementadas.

5.3.2 Recepción de Documentos Unidad de Gestión Documental – Archivo

Durante el Primer Semestre de 2026 se gestionó la organización, digitalización y cargue de 379 documentos al PA Fondo Mujer Libre y Productiva. Documentos de Fondo Mujer Libre y Productiva recibidos por la Unidad de Gestión Documental a través del sistema de Gestión Documental PROGESDOC 8 expedientes correspondientes a Historias laborales, lo que equivalen a 379 folios cargadas al gestor documental.

5.3.3 Recepción de Documentos

Esta parte hace referencia a las solicitudes relacionadas con ajustes o requerimientos de perfiles en el gestor documental. A continuación, se detalla el número de solicitudes:

ENTIDAD	CANTIDAD
Fondo Mujer Libre y Productiva	46

5.3.2 Soporte Gestor Documental

En el marco de la gestión desarrollada durante el primer semestre de 2026, se tramitaron 783 radicados correspondientes a documentos para pago, alcanzando un promedio mensual de 133 radicados.

Para el proceso de correspondencia se radicaron 19 radicados.

MES	RADICADOS (PAGOS)	RADICADOS (CORRESPONDENCIA)
Enero	136	2
Febrero	158	1
Marzo	114	6
Abril	139	2
Mayo	126	4
Junio	110	4
TOTAL	783	19
		802

5.4 GESTIÓN HUMANA

Durante el primer semestre del 2026 se gestionaron los siguientes procesos, para el P.A. Fondo Mujer Libre y Productiva

Planta al 30 de junio de 2026

PROCESO	RÉGIMEN DE PAGO	MES	FUNCIONARIOS	VACANTES	ENCARGO	PASANTE	TOTAL PLANTA APROBADA
Administración y pagos	Privado	enero	54	3	0	2	59
		febrero	53	4	0	2	59
		marzo	51	6	0	2	59
		abril	50	8	0	1	59
		mayo	50	6	2	1	59
		junio	50	6	2	1	59

Ejecución Presupuestal:

PROCESO	PROYECTO PPTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL PROYECTO
Administración y pagos	CONV INTER 34-2024 MINIGUALDAD	11,778	13,606	13,721	13,735	13,75	13,765	80,36
	MINIGUALDAD 2025	13,694	13,608	-	0,00	0,00	0,00	27,30
	CONVENIO 043-2024 FOMMUR	90,111	89,24	87,906	89,415	87,841	87	531,51
	CONVENIO 048-2024 MINIGUALDAD	13,744	13,608	13,623	13,637	13,652	13,619	81,88
	P.A. FMLYP HILADORAS	6,134	20,45	20,473	20,495	20,838	20,861	109,25
	P.A. FMLYP MICRONEGOCIOS	4,111	13,706	13,721	27,605	27,635	27,616	114,39
	P.A. FMLYP VICHÉROS	4,079	13,597	13,612	13,627	13,642	13,657	72,21
	PA FONDO MUJER EMPRENDE	717,444	683,644	640,746	618,395	593,707	595,254	3849,19
TOTAL SEMEST		861,095	861,459	803,802	796,909	771,065	771,772	2,339,747

Valores en miles de pesos

Procesos de Selección

Se llevaron a cabo 12 procesos de selección para el primer semestre de 2026

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
7	3	1	0	1	0	12
7	3	1	0	1	0	12

Creación de cargos:

No se crearon cargos

Procesos de Vinculación

Se llevaron a cabo 12 proceso de vinculación

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
ENERO	ANGÜLO CASTRO HILLARY JHOANNA	PROFESIONAL SENIOR	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	FIJO
ENERO	CHARRUPI VIVEROS ELIANA MARCELA	PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	FIJO
ENERO	CIFUENTES BONILLA EVELIN	ANALISTA PROYECTOS	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	FIJO
ENERO	ROMAÑA CUESTA KAROL GINETH	ANALISTA PROYECTOS	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	FIJO
ENERO	AGREDA CITELLY UMA NEFER	ANALISTA PROYECTOS	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	FIJO
ENERO	DÍAZ ACEVEDO WINNY JULIETH	PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	FIJO
ENERO	SUÁREZ NIEVA ANGIE LIZETH	PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	FIJO
FEBRERO	VARGAS RAMÍREZ RICARDO	PRACTICANTE	COORDINACIÓN DE UNIDAD DATA ANALÍTICA	CONVENIO UNIVERSITARIO
FEBRERO	BERNAL SEGURA HAIRA ALEJANDRA	JUDICANTE	SECRETARÍA GENERAL	FIJO
MAYO	VALENCIA GUTIÉRREZ MAURY ELIANA	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS	INDEFINIDO

Procesos de Vinculación Pasantes

Durante el primer semestre, se realizó 1 proceso de vinculación.

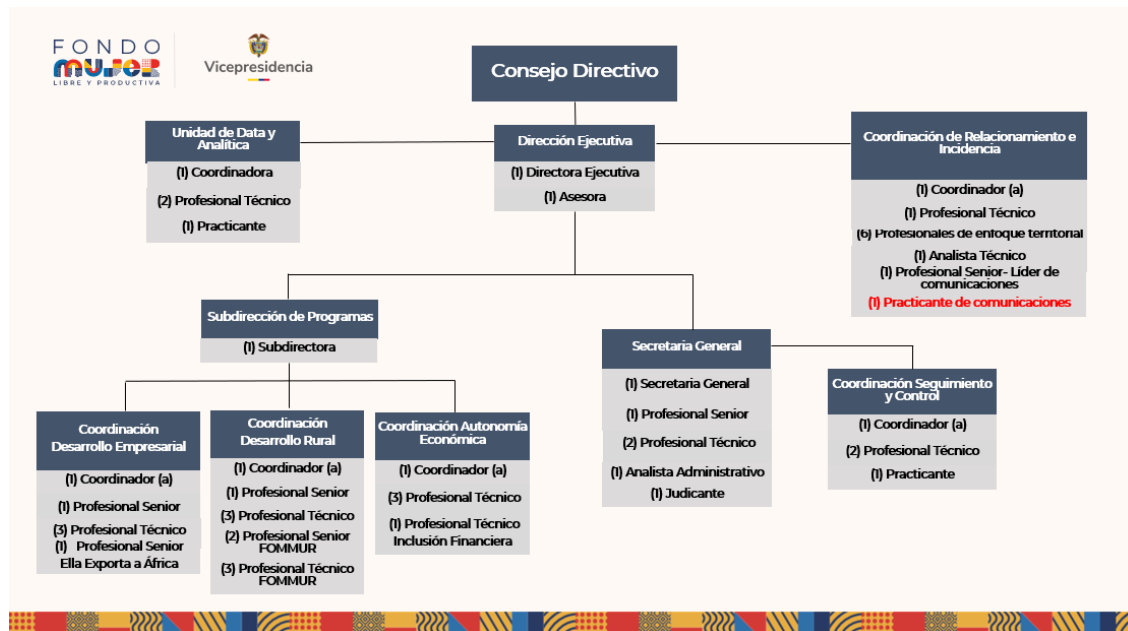
MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
FEBRERO	VARGAS RAMÍREZ RICARDO	PRACTICANTE	COORDINACIÓN DE UNIDAD DATA ANALÍTICA	CONVENIO UNIVERSITARIO

Procesos de Retiros

Durante el período evaluado, se llevaron a cabo 8 procesos de retiro

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO	MOTIVO RETIRO
ENERO	ORTÍZ GRAJALES ANA SOFÍA	PRACTICANTE	COORDINACIÓN DE UNIDAD DATA ANALÍTICA	PRACTICANTE	RENUNCIA
ENERO	SIERRA PRIETO DERLY VIVIANA	PROFESIONAL SENIOR	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	FIJO	RENUNCIA
FEBRERO	HOMEN GÓMEZ YESSICA VALENTINA	JUDICANTE	SECRETARÍA GENERAL	FIJO	TERMINACIÓN CONTRATO
MARZO	PÉREZ PEÑA NORMA LILIANA	COORDINADOR	COORDINACIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA	FIJO	RENUNCIA
MARZO	CARO CÁRDENAS CINDY JEANET	PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	FIJO	RENUNCIA
ABRIL	RODRIGUEZ ROJAS JENIFER ANDREA	PRACTICANTE	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	PRACTICANTE	RENUNCIA
ABRIL	LEÓN DIAZ INGRID NATHALY	COORDINADORA DESARROLLO EMPRESARIAL	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	FIJO	RENUNCIA
MAYO	SINISTERRA OSSA LIZETEH NATALIA	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS	INDEFINIDO	RENUNCIA

Estructura organizacional vigente de la Unidad de Gestión:



Procesos de Ingreso personal temporal

Durante el primer semestre no se generaron ingresos relacionados con personal temporal

Procesos de retiro personal temporal

Durante el primer semestre no se causó retiro por temporal.

Procesos de Promoción

No se realizaron procesos para el periodo

Cambio de tipo de contrato

No se realizaron cambios de tipo de contrato

Creación de centros de costo:

Se realizaron cinco creaciones de centros de costo:

FECHA	CÓDIGO Y NOMBRE
2026-04-01	850107 -- P.A. FMLYP REC 1441
2026-06-01	850109 -- OTROSI 6 CES 23-2021 VIG 2025
2026-01-01	P.A. FMLyP HILADORAS - 850104
2026-01-01	P.A. FMLyP VICHÉROS - 850105
2026-01-01	P.A. FMLyP MICRONEGOCIOS -850106

Eliminación de cargos:

Se realizaron 6 eliminaciones de cargo:

CARGO	ÁREA	FECHA NOVEDAD	SALARIO	OBSERVACIONES
PROFESIONAL TÉCNICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA	2026-01-01	8.474,00	CORREO RE: Solicitud Proyección Gastos de Operación FM 2026
PROFESIONAL TÉCNICO	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	2026-01-01	8.474,00	CORREO RE: Solicitud Proyección Gastos de Operación FM 2026
PROFESIONAL TÉCNICO	PENDIENTE POR ASIGNAR	2026-01-01	8.474,00	CORREO RE: Solicitud Proyección Gastos de Operación FM 2026
PROFESIONAL SENIOR	PENDIENTE POR ASIGNAR	2026-01-01	8.474,00	CORREO RE: Solicitud Proyección Gastos de Operación FM 2026
PROFESIONAL TÉCNICO	PENDIENTE POR ASIGNAR	2026-01-01	8.474,00	CORREO RE: Solicitud Proyección Gastos de Operación FM 2026
PROFESIONAL SENIOR	PENDIENTE POR ASIGNAR	2026-01-01	8.474,00	CORREO RE: Solicitud Proyección Gastos de Operación FM 2026

Valores en miles de pesos

Creación de cargo:

Se crearon los siguientes cargos

CARGO	ÁREA NUEVA	FECHA NOVEDAD	SALARIO	OBSERVACIONES
PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	22-ene.-26	8.907,00	Consejo Directivo en su sesión No. 5
ANALISTA	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	22-ene.-26	4.489,00	Consejo Directivo en su sesión No. 5
PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	22-ene.-26	8.907,00	Consejo Directivo en su sesión No. 5
ANALISTA PROYECTOS	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	22-ene.-26	4.489,00	Consejo Directivo en su sesión No. 5

CARGO	ÁREA NUEVA	FECHA NOVEDAD	SALARIO	OBSERVACIONES
ANALISTA	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	22-ene.-26	4.489,00	Consejo Directivo en su sesión No. 5
ASESOR	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	22-ene.-26	13.466,00	Consejo Directivo en su sesión No. 5

Valores en miles de pesos

Traslados de la vacante:

No se realizaron traslados de la vacante

Prórrogas:

Se realizaron siete prórrogas:

FECHA	NOMBRE	SUB-AREA	CARGO	OBSERVACIONES
20/01/2026	OLGA LUCÍA ARBOLEDA MOSQUERA	COORDINACIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA	PROFESIONAL TÉCNICO	DESDE 2026-03-11 HASTA 2026-12-10
6/02/2026	OLGA LUCÍA ARBOLEDA MOSQUERA	COORDINACIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA	PROFESIONAL TÉCNICO	DESDE 2026-03-11 HASTA 2026-12-10
9/02/2026	ARENAS GUEVARA GABRIEL	SECRETARÍA GENERAL	PROFESIONAL TÉCNICO	DESDE 2026-02-09 HASTA 2026-11-06
28/02/2026	CAMELO PÉREZ JUAN SEBASTIÁN	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	PROFESIONAL TÉCNICO	DESDE 2026-02-28 HASTA 2026-11-06
20/05/2026	CASTRO MUÑOZ LORENA CASTRO MUÑOZ LORENA	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	PROFESIONAL TÉCNICO	DESDE 2026-06-01 HASTA 2026-11-30
28/05/2026	GAMBOA GARCÍA ANDREA CATALINA	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	PROFESIONAL TÉCNICO	DESDE 2026-07-01 HASTA 2027-05-31
31/05/2026	DIAZ ACEVEDO WINNY JULIETH	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	PROFESIONAL TÉCNICO	DESDE 2026-07-05 HASTA 2026-09-30

Traslados de costo:

Se realizaron cuatro traslados de costo:

CARGO	CCOSTO ANTERIOR	CCOSTO NUEVO	FECHA	EMPLEADO
PROFESIONAL TÉCNICO	8501	850107	1/04/2026	ARBOLEDA MOSQUERA OLGA LUCIA
PROFESIONAL TÉCNICO	8509	850109	1/06/2026	CASTRO MUÑOZ LORENA
PROFESIONAL SENIOR	8503	8507	15/01/2025	FONNEGRA RENDÓN RAMIRO DE JESÚS
PROFESIONAL TÉCNICO	8501	8503	15/01/2025	CAMELO PÉREZ JUAN SEBASTIÁN

Encargo:

Se realizaron cinco encargos:

MES	NOMBRE	SUB-ÁREA	CARGO	OBSERVACIONES
ENERO	LIZETH NATALIA SINISTERRA OSSA	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS	SUBDIRECTOR PROGRAMAS	ENCARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA
FEBRERO	JENNY MORENO PASTAS	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	COORDINADORA SEGUIMIENTO Y CONTROL	ENCARGO DE SECRETARIA GENERAL
ABRIL	VALENCIA ARAGÓN DANIELA	COORDINACIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA	COORDINADOR	VACANTE PÉREZ PEÑA NORMA LILIANA
ABRIL	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SINDY JHOAANELA	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	COORDINADOR	VACANTE LEÓN DÍAZ INGRID NATHALY
MAYO	MAURY ELIANA VALENCIA GUTIÉRREZ	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS	LICENCIA DE MATERNIDAD

Número de colaboradores vinculados, modalidades de contratación y estado de afiliación al sistema de seguridad social:

MODALIDAD CONTRATACIÓN	ESTADO AFILIACIÓN SSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
TERMINO FIJO	ACTIVO	23	22	20	20	20	20
	RETIRADO	1	1	2	2	1	0
TERMINO INDEFINIDO	ACTIVO	31	31	31	31	31	31

*La seguridad social se pagó de manera oportuna

Licencias maternidad:

Se presentaron las siguientes licencias de maternidad

NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FIN
REYES ROA MARIA FERNANDA	18/12/2025	8/04/2026
DURAN RODRIGUEZ KEYLA STEFANY	20/02/2026	25/06/2026
REYES ROA MARIA FERNANDA	18/12/2025	8/04/2026
DURAN RODRIGUEZ KEYLA STEFANY	20/02/2026	25/06/2026
SOCHA CAMPO NADIA CECILIA	31/05/2026	13/06/2026
LOPEZ HERNANDEZ HENSSY YOMARA	17/05/2026	28/12/2026

Procesos de medicina prepagada:

Se causaron los siguientes auxilios por medicina prepagada:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
7,21	7,50	9,40	9.225,00	8.665,00	7.513,00	25.427,11

Valores en miles de pesos

Proceso de Bienestar

CONCEPTO	N° DE PERSONAS CON BENEFICIO DE CUMPLEAÑOS (Pieza de felicitación, Tarjeta de cumpleaños física, Torta y Bono Falabella)						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
BENEFICIO CUMPLEAÑOS	5	7	5	2	2	5	26
OBSEQUIOS DIAS ESPECIALES	N° DE PERSONAS BENEFICIADAS (Obsequios entregados por Compensar)						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TOTAL	0	0	55	0	15	5	75

Procesos de Inducción

- Durante el primer semestre de 2026, el Fondo Mujer Libre y Productiva llevó a cabo 10 inducción relacionadas con los temas normativos aplicables al patrimonio, entre ellos SARLAFT, SIAR, SGSST, SAC y PTEP. Estas actividades fueron desarrolladas mediante una plataforma virtual.

Proceso de Capacitación

- Se realizaron en Fondo Mujer Libre y Productiva las siguientes capacitaciones:

Nº	TEMA	GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	NORMATIVIDAD
1	Esquema de Evaluación CGR	51	88%	Buena práctica, ya que todas las entidades son susceptibles a auditorías y revisiones por parte de la Contraloría
2	Gestión documental	51	73%	Buena práctica.
3	Reinducción SGSST	48	98%	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2,2,4,6,12 Documentación "El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes contratistas cooperados y en misión"
4	Comunicaciones	55	95%	Buena practica
5	Datos Personales	53	77%	Decreto 1733 de 2013. que reglamenta la ley 1581 de 2012 contempla el capítulo IV Responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales

5.4.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), enfocadas en la promoción de ambientes laborales saludables, el fortalecimiento de los organismos de participación y la prevención de riesgos laborales.

Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, celebrado el 28 de abril, se desarrolló una jornada de sensibilización dirigida a los colaboradores, orientada a fortalecer la cultura del autocuidado, la prevención de riesgos laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

Como parte de las estrategias de promoción del bienestar y fortalecimiento de competencias, se desarrollaron dos talleres dirigidos a los colaboradores. El Taller de Fortalecimiento de Habilidades Blandas contó con la participación de 33 colaboradores, alcanzando una cobertura aproximada del 55 % de la población del Fondo Mujer Libre y Productiva. Asimismo, se realizó el taller "Pilares de la comunicación efectiva y el trabajo en equipo en el entorno laboral", con la participación de 28 colaboradores, equivalente a una cobertura aproximada del 47 %. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de las competencias interpersonales, el trabajo colaborativo y la construcción de ambientes laborales saludables.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Durante el primer semestre de 2026, el COPASST sesionó de manera mensual, dejando como evidencia las seis (6), en las cuales se abordaron temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se realizó seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo establecido.

Adicionalmente, los integrantes del comité participaron en una capacitación sobre investigación de accidentes de trabajo, orientada a fortalecer sus conocimientos y competencias para el adecuado desarrollo de este proceso, en cumplimiento de los requisitos normativos aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Convivencia Laboral

Durante el semestre de 2026, el Comité de Convivencia Laboral sesionó de manera mensual, dejando como evidencia las seis (6) actas, en las cuales se realizó seguimiento a los casos recibidos y a las actividades definidas en su plan de trabajo.

Asimismo, sus integrantes participaron en una capacitación sobre resolución de conflictos y comunicación asertiva, fortaleciendo sus competencias para la gestión de las relaciones laborales y la promoción de ambientes de trabajo basados en el respeto, el diálogo y la sana convivencia.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

Durante el primer semestre de 2026, se llevó a cabo la convocatoria para la inscripción de nuevos integrantes de la Brigada de Emergencias, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

Esta iniciativa permitió robustecer el equipo de brigadistas, consolidando el eje de gestión de emergencias y promoviendo una cultura orientada a la prevención, preparación y atención oportuna de eventos.

Promoción y prevención

En el marco de las actividades de promoción y prevención, se llevaron a cabo pausas activas con una frecuencia de cuatro (4) veces al mes, contando con el acompañamiento de la ARL Bolívar, contribuyendo al bienestar físico de los colaboradores y a la prevención del riesgo osteomuscular.

Gestión del SGSST

Como parte del proceso de mejora continua, se realizó la validación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcanzando un cumplimiento del 97%, lo cual evidencia un alto nivel de madurez del sistema y el compromiso organizacional con la seguridad y salud en el trabajo.

Accidentalidad Laboral

Durante el semestre de 2026 no se registraron accidentes de trabajo, reflejando el compromiso de la organización con la implementación de acciones preventivas y el fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación De Condiciones De Iluminación

Se realizó la medición de los niveles de iluminación en la totalidad de los puestos de trabajo, alcanzando una cobertura del 100 %. Esta actividad permitió verificar las condiciones de iluminación presentes en los espacios laborales, identificar oportunidades de mejora y garantizar ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo de las actividades, contribuyendo al confort visual, la disminución de la fatiga ocular y la promoción de condiciones seguras y saludables para los trabajadores.

Gestión Pve Osteomuscular

En el marco del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos, se realizó la recepción y seguimiento de las recomendaciones médico-laborales emitidas a los trabajadores, así como la gestión de valoraciones ocupacionales con la IPS especializada, con el fin de determinar condiciones de salud, establecer restricciones o recomendaciones laborales cuando fue requerido y garantizar el correspondiente seguimiento por parte de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se efectuó la notificación individual de los resultados y recomendaciones derivadas de dichas valoraciones, promoviendo el conocimiento y cumplimiento de las medidas definidas para la protección de la salud de los colaboradores.

Adicionalmente, se desarrolló una capacitación en higiene postural dirigida a los trabajadores, orientada a fortalecer conocimientos y buenas prácticas relacionadas con la adopción de posturas adecuadas durante la jornada laboral, la prevención de lesiones osteomusculares y la promoción de hábitos de trabajo saludables que contribuyan al cuidado de la salud y al bienestar de los colaboradores.

Como medida complementaria de promoción de la salud y prevención de lesiones osteomusculares, se desarrollaron pausas activas mensuales, orientadas a fomentar hábitos saludables, reducir la fatiga física derivada de las actividades laborales y fortalecer el bienestar de los trabajadores.

5.5 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

El Plan Operativo Tecnológico – POT 2024, en alineación con el Plan Estratégico Tecnológico e Informático de Fiducoldex, contempla un capítulo que describe los proyectos con componente de TI para Fondo Mujer Libre y Productiva, durante el primer semestre de 2026 lo más relevante implementado se describe a continuación:

GESTIÓN DE SERVICIO IT

Se garantizó la operatividad normal del Patrimonio, cumpliendo con los niveles de servicio establecidos:

- **Atención de Solicitudes y Soporte Técnico:** Mediante la plataforma Help Desk Mantis se gestionaron 76 solicitudes entre incidentes, requerimientos y consultas de soporte, brindando atención remota y presencial a los usuarios del Patrimonio y garantizando la continuidad de la operación tecnológica. Adicionalmente, se realizaron jornadas de capacitación sobre el uso de la herramienta Mantis, promoviendo una mayor adopción del canal institucional para la gestión y trazabilidad de los casos reportados.
- **Gestión de inventario de HW – SW y respaldo de información** Se mantiene actualizado el inventario de Hardware y Software, se continúa ejecutando el protocolo de respaldo (backup) de la información crítica de usuarios retirados, asegurando la custodia de la memoria institucional.
- **Supervisión Contractual y Gestión de Pagos:** Se ejerció un control riguroso sobre la ejecución y cumplimiento de los siguientes contratos:

- Contrato 013-2024 (UNIPAR)-otrosí #1: Arrendamiento de equipos de cómputo (Vigencia: julio 2027).
- Orden de Servicio 023-2025 (NIMBUTECH): Licenciamiento Microsoft/Ofimática (Vigencia: noviembre 2026).
- Orden de Servicio 016-2025 (ETIKA LTDA): Infraestructura en la nube para el Sistema de Información (Vigencia: julio 2026).

- Apoyo a Actividades Misionales: Se destaca la formalización del otrosí #1 al contrato 013-2024 hasta el 31 de julio del 2027, apoyo en procesos en la herramienta Signio y se gestionan las facturas acerca de los contratos administrados

Gestión de la Infraestructura Tecnológica e Informática

- Gestión de Activos y Equipamiento Tecnológico: Se garantizó la dotación y el ciclo de vida de los equipos de cómputo, asegurando la operatividad de los colaboradores y el control riguroso de los activos del Patrimonio.
- Gobernanza de Datos (SharePoint): Se mantuvo la supervisión de la arquitectura y los niveles de permisos, garantizando la integridad de la información institucional.
- Conectividad y Redes: Se realizó el monitoreo preventivo de la infraestructura de red y conectividad inalámbrica. Como resultado de los análisis efectuados, se identificaron oportunidades de mejora en la cobertura de la señal Wi-Fi en la oficina 508, por lo que se instalaron dos (2) puntos de acceso adicionales (Access Points), incrementando la calidad del servicio y manteniendo una disponibilidad superior al 99%.

Aplicaciones

Durante el Primer semestre de 2026 se presentaron avances y novedades en materia de sistemas informáticos y funcionalidades, en respuesta a las necesidades operativas del patrimonio. A continuación, se detallan las gestiones y mejoras realizadas en las principales aplicaciones utilizadas:

Gestión de incidentes

Se atendieron un total de 76 casos registrados a través de la plataforma Help Desk Mantis, con un cumplimiento del 100% respecto a lo reportado por el usuario.

Gestión de requerimientos

Durante el Primer semestre de 2026, se gestionaron y priorizaron diversos requerimientos funcionales orientados a fortalecer las capacidades de los sistemas informáticos del patrimonio, en el sistema CORE SIFI. A continuación, se destacan los principales avances:

- Ajustes al Informe Presupuestal: Se adelantaron las actividades de contratación para la implementación del ajuste, de acuerdo con el alcance del requerimiento definido. Actualmente, se

inició la instalación y evaluación del desarrollo en el ambiente de pruebas, con el fin de validar su eficiencia y realizar los ajustes necesarios conforme a los resultados obtenidos. La ejecución en el ambiente productivo se proyecta para el primer semestre de 2026.

- Ajustes al Informe Presupuestal: Durante el primer semestre de 2026 se avanzó en la implementación de los ajustes requeridos para el Informe Presupuestal del Sistema CORE Financiero SIFI. Como parte de las actividades desarrolladas, se realizó la instalación y puesta en funcionamiento del desarrollo en el ambiente de producción, permitiendo iniciar las validaciones operativas con información real del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva.

De manera paralela, se continuaron las actividades de depuración, parametrización y validación de la información procesada por la herramienta, con el fin de garantizar la consistencia, confiabilidad y calidad de los resultados generados. Estas actividades han permitido identificar oportunidades de mejora y efectuar los ajustes necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento del informe presupuestal y su alineación con los requerimientos financieros y operativos de la entidad.

- Contratos de cuantía indeterminada: Durante el primer semestre de 2026 se avanzó en la definición funcional del desarrollo requerido para la administración de contratos de cuantía indeterminada dentro del Sistema CORE Financiero SIFI. Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con las áreas usuarias y el proveedor tecnológico, se logró la aprobación del catálogo funcional y de los requerimientos asociados al desarrollo.

Miscontratos

Se atendieron tres (3) casos registrados a través de la plataforma Help Desk Mantis, alcanzando un cumplimiento del 100%.

Adicionalmente, se implementó en ambiente productivo una mejora funcional orientada al fortalecimiento de la gestión documental de la herramienta, permitiendo una administración más eficiente, segura y trazable de los documentos asociados a los contratos.

Seguridad Informática

Durante el Primer semestre de 2026, se dio continuidad a las medidas de seguridad de la información y ciberseguridad implementadas para la plataforma tecnológica del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva en alineación con las políticas de seguridad de la información de Fiducoldex.

- Ciberseguridad: Se realizó el monitoreo permanente de la seguridad perimetral, la infraestructura de red y los servicios tecnológicos, con el fin de identificar oportunamente eventos de riesgo y mitigar posibles intentos de acceso no autorizado o intrusión.
- Control de acceso a herramientas de Inteligencia Artificial y servicios externos: En cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Dirección de Seguridad de la Información de Fiducoldex, se implementaron controles para restringir el acceso a herramientas de inteligencia artificial no corporativas. Adicionalmente, se bloquearon servicios externos como correo Gmail y WhatsApp

Web desde los equipos corporativos, con el propósito de fortalecer la protección de la información institucional y reducir los riesgos asociados a la fuga o exposición no autorizada de datos.

- Protección de la información: Se mantuvieron los controles de acceso y las medidas de protección sobre los activos de información institucional, contribuyendo a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos administrados por el Patrimonio.

Calidad y Procesos

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

En el transcurso del segundo semestre de 2025 no se han construido y cargado en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- QUALITYRISK documentos.

6 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el periodo objeto de reporte se han realizado los siguientes comités fiduciarios:

COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA	ESTADO ACTA
4	09 de marzo	Finalizada

El acta relacionada se encuentra adjuntas en el Anexo No. 10.

7 CONSEJO DIRECTIVO

Durante el periodo objeto de reporte se han realizado los siguientes consejos directivos:

CONSEJO DIRECTIVO No.	FECHA	ESTADO ACTA
1	15 de enero	Finalizada
2	27 de marzo	Finalizada
3	11 de mayo	Finalizada

Las actas relacionadas se encuentran adjuntas en el Anexo No. 11.

8 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2021, la administración y gestión adelantada por la Fiduciaria para la administración del Patrimonio Autónomo genera una comisión fiduciaria fija mensual equivalente a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), o su valor proporcional por fracción de mes, desde el perfeccionamiento del contrato y hasta su terminación.

El cobro de esta comisión se efectuó mensualmente. Durante el período objeto de la presente rendición de cuentas se causó por este concepto la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS

SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$787.907.250,00), de conformidad con lo aprobado por el Consejo Directivo, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

PERIODO	NO FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CAUSADO	VALOR PAGADO	SALDO
ACUMULADO A 31 DIC 2025			4.769.916,98	4.769.916,98	0,00
ene-26	34887	26/01/2026	131.317,88	131.317,88	0,00
feb-26	35008	18/02/2026	131.317,88	131.317,88	0,00
mar-26	35132	19/03/2026	131.317,88	131.317,88	0,00
abr-26	35253	13/04/2026	131.317,88	131.317,88	0,00
may-26	35383	20/05/2026	131.317,88	131.317,88	0,00
jun-26	37872	12/06/2026	131.317,88	131.317,88	0,00
TOTAL A 30 JUN 2026			787.907,25	787.907,25	0,00
TOTAL COMISIÓN FIDUCIARIA			5.557.824,23	5.557.824,23	0,00

Valores en miles de pesos

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A y el Fideicomitente se encuentra al día en este concepto.

Los soportes de las facturas de comisión fiduciaria se encuentran en el Anexo No. 12.

9 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Para la vigencia objeto del reporte no se recibieron quejas o reclamos radicadas ante la Fiduciaria y dirigidas al Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, por parte del Fideicomitente.

Sin otro particular reiteramos la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

10 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez y/o el Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez, Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la carrera 13 No. 73-34 Oficina 202 Edificio Catania en Bogotá, Colombia, o mediante los canales vía mail al buzón defensorfiducoldex@umoabogados.com y telefónicamente a través de la línea 60(1) 9260801, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.

- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

11 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, y a propósito de las reglas contenidas en la Resolución No. 0000164 de 2021 y la Resolución No. 000037 de 2022 de la UAE-DIAN en desarrollo de lo establecido en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, referente a la obligación de identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, así como lo dispuesto en referencia al “Beneficiario final” en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información en materia corporativa y financiera que reposa en la Fiduciaria, correspondiente a la sociedad que usted representa, así como la información relacionada con la composición accionaria e identificación de sus Beneficiarios Finales teniendo en cuenta su calidad de cliente de la Fiduciaria en alguno de los productos ofrecidos por esta. Así las cosas, el 23 de junio de 2026, se remitió correo institucional solicitando la Actualización de Datos al DAPRE en su calidad de Fideicomitente.

Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario.

Cualquier duda con gusto será atendida a través del ejecutivo a cargo.

12 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO AUDIT S.A.
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: 60 (1) 6230199
Correo electrónico: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

1. Informe financiero
2. Fuentes y usos
3. Extractos y conciliaciones
4. Ejecución presupuestal
5. Flujo de caja
6. Pagos
7. Contratación Derivada
8. Quejas y Reclamos
9. Informe Unidad Misional
10. Actas Comités Fiduciarios
11. Actas Consejo Directivo
12. Facturas de comisión fiduciaria

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir a usted y a la entidad que usted representa.

Cordial Saludo,

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI

Primer Suplente del presidente

Fiducoldex S.A., Actuando como vocera y administradora del P.A. FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

Elaboró: Manuela Saenz – Analista de Negocios

Revisó: Luz Andrea Arias – Directora de Negocios

